



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sanidad Vegetal. Orden de 14 de octubre de 2008 por la que se establecen las zonas del programa de control integrado de lucha contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Schiff) durante 2008 28503

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Relación de aprobados. Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 28506



Relación de aprobados. Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **28509**

Relación de aprobados. Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **28512**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 31 de julio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 07/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, consistente en modificar la normativa urbanística relativa a los usos permitidos en suelo no urbanizable con objeto de incorporar el uso de planta clasificadora de áridos en los grandes movimientos de tierra **28518**

Viviendas. Resolución de 15 de octubre de 2008, del Consejero, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales y la ordenación de los demandantes en lista de espera de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 3.ª Fase de las promociones de viviendas "Altos del Cantalgallo", promovida por la entidad Hartizza, S.A. en Almendralejo **28522**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Coto. Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Cañamero **28527**

Coto. Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se suspenden los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Cañamero **28530**

Coto. Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana **28532**

Coto. Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se suspenden los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Matallana **28541**

Coto. Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla **28543**



Coto. Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se suspenden los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Gargantilla **28546**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Planificación, ordenación y coordinación sanitarias. Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se concede la financiación para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la participación comunitaria en salud, durante el año 2008 **28548**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Almendralejo

Notificaciones. Edicto de 1 de septiembre de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 573/2007 **28553**

V ANUNCIOS

Presidencia de la Junta

Notificaciones. Anuncio de 3 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º C-206-2007 en materia de consumo **28554**

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de cierre del expediente n.º P-05-27945 sobre concesión de financiación de inversiones **28555**

Notificaciones. Anuncio de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia para iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de subvención de financiación de inversiones. Expte.: P-00-21891 **28556**

Notificaciones. Anuncio de 6 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 69/07, en materia de comercio interior **28557**

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Reparación de cubierta y fachada en el Grupo 7034 de 78 viviendas, en Don Benito". Expte.: OBR0208211 **28558**

Información pública. Anuncio de 13 de noviembre 2007 sobre ampliación de planta de reciclado de botellas de postconsumo y fabricación de preformas de P.E.T. Situación: carretera N-630, parcela 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torre Pet, S.L., en Torremejía **28560**



Información pública. Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Canas", parcela 12 del polígono 12. Promotor: D.^a Carmen María Marín Calvo, en Montemolín **28561**

Información pública. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre legalización de horno tradicional de carbón. Situación: paraje "Los Prados", parcela 3 del polígono 6. Promotor: D. Francisco Borrachero Jaime, en Barcarrota **28561**

Información pública. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 128 del polígono 34. Promotor: D. Cesáreo Gallego López, en Castuera **28562**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Corrección de errores al Anuncio de 7 de marzo de 2007 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001312-000002 **28562**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 16 de septiembre de 2008 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8152 **28564**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1081-1 **28566**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 29 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8187 **28567**

Impacto ambiental. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 5 MW e instalaciones de transformación y evacuación, ubicada en la parcela 5 del polígono 1, del término municipal de Santa Marta de Magasca. Expte.: GE-M/02/08 **28568**

Impacto ambiental. Anuncio de 3 de octubre de 2008 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 2 MW e instalaciones de transformación y evacuación, ubicada en la parcela 5 del polígono 25, del término municipal de Malpartida de Plasencia. Expte.: GE-M/153/08 **28569**

Impacto ambiental. Anuncio de 7 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Miraflores", n.º 00906-00, instalación de planta clasificadora, EB060459, y planta dosificadora de hormigón, EB060458, en el término municipal de Mérida **28570**

Impacto ambiental. Anuncio de 7 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "El Higueral", n.º 10A00586-00, en el término municipal de Casar de Cáceres **28571**



Consejería de Cultura y Turismo

Contratación. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Gestión integral de la Vía de la Plata a su paso por Extremadura, así como los centros de interpretación que la Consejería de Cultura y Turismo tiene en dicho trazado". Expte.: RI092PA10001 **28572**

Contratación. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento y limpieza del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, durante 2009". Expte.: RI092MI10003 **28575**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Contratación. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de albergue juvenil en Alburquerque". Expte.: 0831011CA192 **28577**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Corrección de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Adquisición de material de desinfección". Expte.: CS/01/1108043180/08/CA **28580**

Contratación. Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, el suministro de "Viveres no perecederos para almacenamiento en el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1108048899/08/CA **28580**

Contratación. Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres perecederos para el consumo inmediato para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1108048967/08/CA **28582**

Contratación. Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, el suministro de "Viveres (leche, panadería y bollería, lácteos y derivados, pescados congelados, verduras congeladas y varios, y huevos frescos y derivados) para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1108048968/08/CA **28584**

Contratación. Anuncio de 3 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de los centros de atención primaria y otros edificios dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CSE/03/1108045938/08/CA **28586**

Contratación. Anuncio de 10 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento sanitario y de fisioterapia para los centros de salud de La Mejostilla y Nuevo Cáceres, en Cáceres". Expte.: CS/05/1108049900/08/PA **28588**



Contratación. Anuncio de 10 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario clínico para los centros de salud de La Mejostilla y Nuevo Cáceres, en Cáceres". Expte.: CS/05/1108048320/08/PA ... **28590**

Contratación. Anuncio de 10 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Ecógrafos, desfibriladores y electrocardiógrafos para los centros de salud de La Mejostilla y Nuevo Cáceres, en Cáceres". Expte.: CS/05/1108050146/08/PA **28593**

Contratación. Anuncio de 13 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento de mobiliario clínico y aparataje para el Centro de Salud de Valencia de Alcántara". Expte.: CS/05/1108050349/08/PA **28595**

Contratación. Anuncio de 15 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Barcarrota". Expte.: C0/99/1108048585/08/CA **28597**

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008 **28599**

Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena

Normas subsidiarias. Edicto de 2 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias **28599**

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

Urbanismo. Anuncio de 22 de septiembre de 2008 sobre Estudio de Detalle **28600**

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 7 de octubre de 2008 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008 **28600**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 27 de septiembre de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José María Cruz González **28601**

Extravíos. Anuncio de 1 de octubre de 2008 sobre extravío del título de BUP de D.ª María Raquel Sánchez Mayoral **28601**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 14 de octubre de 2008 por la que se establecen las zonas del programa de control integrado de lucha contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pityocampa Schiff) durante 2008. (2008050345)

La campaña de tratamiento contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa Schiff*) está considerada de carácter oficial en Extremadura por su importancia económica y social en los pinares afectados, según el Decreto 138/1994, de 13 de diciembre (DOE de 20 de diciembre), en sus artículos 1.º y 8.º.

El programa de control integrado se basa en el estudio de las poblaciones de la plaga y en el establecimiento de los umbrales de tratamiento, realizándose las aplicaciones en aquellos lugares donde realmente existe un nivel de infestación suficiente para la realización de los mismos. A su vez se trata de minimizar el impacto de los insecticidas, utilizando aquéllos de menor toxicidad.

Por tanto, el control integrado de la procesionaria del pino supone una racionalización de los tratamientos químicos, un mayor respeto al medio ambiente y una optimización de los recursos.

En base a lo anterior y a lo especificado en la disposición final 1.ª del citado Decreto,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas para realizar el control integrado contra la procesionaria del pino en la campaña 2008.

Las zonas susceptibles de tratamiento en la presente Campaña Oficial contra la *Thaumetopoea pityocampa Schiff* serán aquellos montes con elevado nivel de puesta incluidos en los términos municipales que figuran en el Anexo de esta Orden, hasta un máximo, incluidas las compensaciones, de 11.381 hectáreas, de las cuales 10.710 hectáreas se realizarán mediante tratamiento aéreo y 671 hectáreas con tratamiento terrestre.

Artículo 2. Tratamientos aéreos y productos fitosanitarios.

Los tratamientos se realizarán con medios aéreos y terrestres mediante la técnica de Ultra Bajo Volumen (ULV), y los productos fitosanitarios que se emplearán serán inhibidores de síntesis de la quitina. Para establecer el momento idóneo de tratamiento se realizarán los muestreos necesarios para ello.

***Artículo 3. Estudio de impacto ambiental.***

Para la realización de los tratamientos será condición imprescindible la realización y aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental.

Artículo 4. Dirección de la campaña.

La dirección, organización y ejecución de los tratamientos corresponderá al Servicio de Sanidad Vegetal, con la colaboración del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Artículo 5. Financiación.

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural abonará los gastos de la presente Campaña con cargo a fondos propios.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de octubre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VAZQUEZ GARCÍA

Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

**A N E X O****TÉRMINOS MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE TRATAMIENTO CONTRA LA
PROCESIONARIA DEL PINO**

Provincia de Badajoz:

Fuente de Cantos
Talarrubias
Casas de Don Pedro
Los Santos de Maimona
Fuente del Arco
Higuera de Llerena
Valdecaballeros
Berlanga
Castuera
Esparragosa de Lares
Fuente del Maestre
Villafranca de los Barros
Olivenza
Valverde de Leganés
Corte de Peleas
Cheles
La Albuera

Provincia de Cáceres:

Villar del Pedroso
Cilleros
Nuñomoral
Alía
Villanueva de la Vera
Santibáñez el Alto
Cadalso
Caminomorisco



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063140)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades, pertenecientes al Grupo I de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Secretaría General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Octava de la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Secretaría General de Administración Pública e Interior, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figura en el Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Jefe de Sala.
- Titulado Superior/Medicina General.
- Titulado Superior/Medicina Geriátrica.
- Titulado Superior/Psicología.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, apartado cinco, de la Orden de 22 de diciembre de 2006, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro del plazo indicado en el apartado siguiente.



Tercero. Contra las relaciones provisionales de aprobados, emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 8 de octubre de 2008.

El Secretario General de Administración
Pública e Interior,
FRANCISCO GARCÍA PEÑA

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: JEFE/A DE SALA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ARCO DELICADO, FRANCISCO JOSE DEL	33977865B	19.620
2	RODRIGUEZ LOPEZ, FERNANDO JAVIER	31849696D	17.950
3	PONCE DELGADO, MARIA DE LA SOLEDAD	9199676K	17.850
4	GONZALEZ ROJO, JUAN CARLOS	7016407G	17.800
5	BLESA MARTIN PERO, SERGIO	76238300Q	15.532
6	MENAYO ALBARRAN, PEDRO JOSE	76244329L	15.450
7	MARTINEZ TOVAR, ANA ISABEL	72880863G	13.900

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: MEDICINA GENERAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PAJARES LLANOS, CARMEN	9154172B	21.900
2	JIMENEZ CHAVES, MARIA JESUS	28918299P	20.125
3	VICENTE TIERNO, NELIDA	11780342H	19.825
4	REDONDO FERNANDEZ, MARIA	8819082P	17.000
5	SALETE DE MIGUEL, GLORIA MARIA	8821656Y	16.250
6	BRAVO SIMON, MARIA BELEN	7996501E	15.820
7	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	8841345F	15.375



Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: MEDICINA GERIÁTRICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANTIAGO GOMEZ, PEDRO	9155505X	16.750
2	GINER SANTEODORO, ANTONIO	8828402J	11.950

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: PSICOLOGIA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PARIENTE PALOMINO, RICARDO	28948402G	20.650
2	SANCHEZ JIMENEZ, ANA BELEN	70861039V	19.754
3	ORDIALES SOLIS, MARIA DEL CARMEN	28948197Y	19.592

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063141)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías, pertenecientes al Grupo III de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Secretaría General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Octava de la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Secretaría General de Administración Pública e Interior, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figura en el Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Categorías que a continuación se indican:

- Intérprete de Lenguaje de Signos.
- Mecánico Supervisor.
- Técnico en Educación Infantil.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, apartado cinco, de la Orden de 22 de diciembre de 2006, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro del plazo indicado en el apartado siguiente.

Tercero. Contra las relaciones provisionales de aprobados, emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 8 de octubre de 2008.

El Secretario General de Administración
Pública e Interior,
FRANCISCO GARCÍA PEÑA

**ANEXO**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO III

Categoria: INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PUERTO HIPOLITO, ANTONIA MARIA DEL	9201913G	18.361
2	MIMBRERO RICO, NEKANE	76255115H	17.274
3	RUIZ SANCHEZ MERINO, MANUEL	76257505Q	16.889
4	RUBIANO GARCIA, GEMMA	76258915T	15.600

Grupo: GRUPO III

Categoria: MECANICO/A SUPERVISOR/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FLORES GARCIA, CARLOS JESUS	28963758L	14.222
2	GARCIA NIETO, NICOLAS JOSE	33977614J	13.724
3	SANCHEZ CABALLERO, MANUEL	9161497E	13.111
4	MESIAS ALVAREZ, ANGEL	33974160D	12.890
5	JORGE FLORES, JOSE	80049059C	12.833
6	PORTILLO GOMEZ, ANTONIO	76022137F	12.333

Grupo: GRUPO III

Categoria: TECNICO EN EDUCACION INFANTIL Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CAMPOS LOPEZ, MARIA ANGELES	28938247S	19.100
2	ALCON QUIJADA, MARIA MELISA	44403138M	18.633
3	TELLO BORREGO, MARIA DEL ROCIO	9199220W	18.594
4	SANCHEZ PEREIRA, LUISA	80054041B	17.093
5	CALDERON BERMEJO, MARIA TEODORA	8829096V	16.977
6	GOMEZ PALOMARES, MARIA JOSE	8845881N	16.811
7	FERNANDEZ BLANCO, MARIA EULALIA	9176071Z	16.650
8	OLIVA SANCHEZ, LUZ	44404368Q	16.184
9	MIRANDA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	8856261L	15.730



10	PACHECO LUENGO, CRISTINA	28959566J	15.423
11	RODRIGUEZ RUIZ, MARIA CRISTINA	3471472J	15.063
12	RASTROJO GARRIDO, CIPRIANO	80054249N	14.412
13	OSORIO BOTE, ASCENSION	9188865C	14.126
14	GALLARDO SILVA, MARIA JOSEFA	34780218D	14.064
15	PERAL GUINEA, PILAR ROCIO	44229427J	13.877
16	ANDRADA MORALES, LUIS	7017033D	13.702
17	LLORENTE CALLE, MYRIAN	11776731H	13.620
18	NAHARRO DOMINGUEZ, MIRIAM	9200567S	13.554
19	GARCIA CALLE, MARIA INES	76030291L	12.661
20	CALLEJA MARTIN, SUSANA	11834261W	12.156
21	PARRA ROBLEDO, OLGA	76021502Q	12.127
22	MARTINEZ ORTIZ, CLAUDIA MARIA	12405030A	11.539
23	CABALLERO MARTIN, MONICA	44408982F	11.257
24	MORDILLO SERRANO, MARIA LUZ	44410043X	11.250
25	GARCIA GARCIA, MARIA CARMEN	22627004H	11.209
26	MORENO CAMPOS, ANA MARIA	80032594T	11.150
27	BARRIENTOS MENA, GLORIA	7012802X	10.939

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063142)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades, pertenecientes al Grupo IV de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Secretaría General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Octava de la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Secretaría General de Administración Pública e Interior, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figura en el Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Cocinero.
- Mecánico Inspector.
- Oficial de Conservación de Carreteras.
- Oficial de Primera/Conductor.
- Oficial de Primera/Lucha contra Incendios.
- Oficial de Primera/Mantenimiento.
- Oficial de Primera/Mecánica.
- Oficial de Segunda/Conductor.
- Oficial de Segunda/Lucha contra Incendios.
- Oficial de Segunda/Mantenimiento.
- Operador Demanda/Respuesta.
- Socorrista.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, apartado cinco, de la Orden de 22 de diciembre de 2006, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro del plazo indicado en el apartado siguiente.



Tercero. Contra las relaciones provisionales de aprobados, emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 8 de octubre de 2008.

El Secretario General de Administración
Pública e Interior,
FRANCISCO GARCÍA PEÑA

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV

Categoría: COCINERO/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PINO LOPEZ, MARIA PETRA	8800626K	17.499
2	DOMINGUEZ CASTELA, BASILIO JOSE	7015203L	16.346
3	RODRIGUEZ PERERA, DIEGO	34782983Z	16.139
4	GIBELLO ROSADO, LUISA	6989666N	16.102
5	SALCEDO VALVERDE, MERCEDES	76239885Z	15.978
6	PRIETO BARJA, DELFINA	34725554Q	15.621
7	GOMEZ CORZO, ANA MARIA	8802710N	15.359
8	NEVADO SANCHEZ, MANUEL JESUS	8692016V	15.145
9	BENITEZ MURILLO, ANTONIA MARIA	33983849S	15.136
10	MERCHAN PIRIS, MARIA DEL CARMEN	52354801Q	14.831
11	SERRANO TEJADA, MIGUEL JESUS	44783107Z	14.429
12	CASTAÑAR MORCUENDE, FILOMENA	3414577C	14.076
13	SANCHEZ LOBATO, YOLANDA	11771121C	13.752
14	MARTIN GARCIA, PURIFICACION	44401004X	13.651
15	MENDEZ GIL, PEDRO	80046802V	13.535

Grupo: GRUPO IV

Categoría: MECANICO/A INSPECTOR/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ CABALLERO, MANUEL	9161497E	18.690
2	ROMERO RECHE, RAMON	28937220T	17.986
3	RIVADENEIRA VILLARINO, ANGEL	8805213P	17.872
4	DIAZ ROMAN, VALERIANO	33978717N	17.709
5	RAMOS DIAZ, JOSE JULIAN	8857365L	16.717



6	MARROYO LOPEZ, CASTO MANUEL	76012289A	16.672
7	MESIAS ALVAREZ, ANGEL	33974160D	16.354
8	JORGE GALEANO, JUAN JOSE	28945445Z	14.774
9	GUTIERREZ TRENADO, FRANCISCO ANTONIO	80062271F	14.560
10	ROMERO SUAREZ, JACINTO	52960408X	14.549
11	TENA GREGORI, MIGUEL	76027739C	14.527
12	PORTILLO GOMEZ, ANTONIO	76022137F	14.290
13	MARIN BOZA, FRANCISCO	80040461R	14.236
14	HIDALGO HIDALGO, CRISTOFER	28970284J	14.154
15	SANCHEZ SANTOS, RAUL ALBERTO	44402529V	14.130
16	GARCIA CASADO, JOSE MARIA	8817175X	14.120
17	VAZQUEZ GALLEGO, JOSE	8819570J	14.104
18	ESCOBAR BASILIO, FRANCISCO JOSE	80053990Y	13.520
19	GARCIA HINOJAL, JAVIER	76121302L	13.195
20	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE	9183132Z	12.932
21	FERNANDEZ GALAN, NATALIA	76249257W	12.750
22	SALAZAR RUIZ, EDUARDO	24267304G	12.713
23	MORENO RECIO, CESAR	44402096K	12.676
24	MONROY BAZAGO, ANGEL ALBERTO	28953086L	12.654

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL CONSERVACION DE CARRETERAS Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GRANADO MORAN, JOSE MARIA	7003311H	18.661
2	SANTOS MAYA, JUAN JOSE	8843727C	18.504
3	MONGE CHAPARRO, ANTONIO	52960862G	18.324
4	GUISADO RUBIO, ANTONIO	33972193C	16.722
5	LARGO PULIDO, AGUSTIN	6996307Y	12.703
6	LOZANO JARAMILLO, MARIA JOSE	34775141S	12.486
7	PEREZ LAGUNA, JOSE DIEGO	8846862G	12.216

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL PRIMERA Especialidad: CONDUCTOR/A

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MADUEÑO PRIETO, MIGUEL	34769817G	22.794
2	VAZQUEZ COTANO, ANTONIO	33979977F	21.168
3	GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	11784183H	20.873
4	NEILA GOMEZ, JOSE ANTONIO	11784192G	20.432
5	VILARIÑO SANTANO, JUAN MIGUEL	16281574N	20.173
6	FERNANDEZ GALAN, NATALIO	76249257W	20.147
7	CASCO CARVAJAL, JUAN ANTONIO	33972031L	19.943



Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL PRIMERA Especialidad: LUCHA CONTRA INCENDIOS

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ SANTOS, MODESTO	7451586T	22.838
2	GALAN GARCIA, FRANCISCO JAVIER	7050141C	22.297
3	GARRIDO RUIZ, JACINTO	33983036F	22.272
4	COSME BAÑOS, JOSE MARIA	76015440A	21.622
5	BLAZQUEZ MERIDEÑO, JOSE MARIA	7000114H	20.811
6	MEDINA RIVERA, ISIDORO	71622977B	20.178
7	NARANJO CORRILLERO, PEDRO JAVIER	9179559Y	20.120
8	MARTINEZ ZAMBRANO, ANGEL	79260785W	20.093
9	MEDINA RIVERA, ANDRES	7450560D	20.001
10	BLANCO MANSO, JOSE LUIS	44402115V	19.629
11	PRIETO SERRANO, JOSE LUIS	7006531H	19.534
12	SANCHEZ GUARDADO, JUAN JOSE	28951380S	18.974
13	PORRAS CORTIJO, ALFONSO MIGUEL	76022545R	18.795

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL PRIMERA Especialidad: MANTENIMIENTO

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FUENTES MENDEZ, ALFREDO	76019721Y	21.562
2	GOMEZ CIDONCHA, ANTONIO	52961118F	20.454
3	LANCHO BLAZQUEZ, FRANCISCO	28958156Y	20.121
4	IGLESIAS IGLESIAS, LUIS ANTONIO	7010568F	19.905
5	GALLEGO DONOSO, JOSE	9163821T	19.391
6	CABALLO MENDOZA, RAFAEL	80053714Y	19.022
7	BLANCO HURTADO, JUAN JOSE	6968226	18.656
8	LABRADOR DIAZ, JOSE	7857868X	18.168
9	PEREZ GALAN, ALFONSO JUAN	28942722M	17.522
10	CANALES PORTILLO, FRANCISCO	72390749C	17.432

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL PRIMERA Especialidad: MECANICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	7046398A	21.297
2	JIMENEZ MARTIN, FLORENCIO	11770667A	20.158
3	MOGEDANO FANEGA, LEOPOLDO	28937456Y	19.086
4	SANCHEZ CABALLERO, MANUEL	9161497E	17.875
5	FLORES GARCIA, CESAR	8858446L	16.232



Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL SEGUNDA Especialidad: CONDUCTOR/A

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VADILLO GUTIERREZ, PEDRO	8688971P	22.032
2	REDONDO CORBACHO, MIGUEL ANGEL	8826132C	21.708
3	FERNANDEZ GARCIA, JUAN MIGUEL	37767344X	21.703
4	VAZQUEZ COTANO, ANTONIO	33979977F	21.527
5	MADUEÑO PRIETO, MIGUEL	34769817G	21.383
6	MATEOS FERNANDEZ, JOSE ALFONSO	11772895T	21.368
7	GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	11784183H	20.886
8	CASCO CARVAJAL, JUAN ANTONIO	33972031L	20.883
9	VILARIÑO SANTANO, JUAN MIGUEL	16281574N	20.038
10	SOL RODRIGUEZ, CONSTANTE DEL	15975818H	19.774

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL SEGUNDA Especialidad: LUCHA CONTRA INCENDIOS

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MATIAS MARTIN, DANIEL	70864729G	16.023
2	CAMPOS RODRIGUEZ, GUILLERMO	76022881S	14.447
3	GARCIA NAVARRETE, LUIS FRANCISCO	34781992N	14.281
4	ESTEBAN TORRECILLA, EDUARDO	44403029B	14.048
5	BARRERO VALIENTE, ILDEFONSO	9198981Q	13.838

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL SEGUNDA Especialidad: MANTENIMIENTO

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	IGLESIAS IGLESIAS, LUIS ANTONIO	7010568F	21.086
2	GOMEZ CIDONCHA, ANTONIO	52961118F	18.032
3	CABALLO MENDOZA, RAFAEL	80053714Y	17.622
4	VAQUERO LAZARO, JULIO MANUEL	6984483G	14.449



Grupo: GRUPO IV

Categoría: OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RIVERA CARRASCO, ANTONIO MANUEL	80053685T	21.933
2	FERNANDEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	8837254X	21.676
3	LUQUE CAMUÑAS, ALMUDENA	30799343C	19.963
4	SEGURA MENDOZA, MARCO ANTONIO	80065189G	19.284
5	GONZALEZ CALLE, LUISA	9186320M	18.942
6	ACEDO GARCIA, ELOISA	52964689J	18.680
7	BLANCO FERREIRA, LEONARDO	8840065S	18.609
8	SANTERVAS MARTIN, ANTONIO	76251190A	18.252
9	ANDREU CARMONA, RAQUEL	8870055J	18.047
10	GONZALEZ ALIA, MARIA JOSEFA	76020306Q	17.900
11	EGEA GOMEZ, MARIA LUZ	9193785H	17.758
12	CALLEJERO MARTINEZ, NATALIA	17443005N	17.705
13	GONZALEZ REY, JESUS	33978381K	17.483
14	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	52359091M	16.467
15	CASQUETE NAJARRO, EDUARDO RODRIGO	8850598Z	16.266
16	PULIDO BORRALLO, MARGARITA	28946550S	16.072

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA Especialidad:
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VICENTE GARCIA, RAMON MARIA DE	28944784C	20.765

Grupo: GRUPO IV

Categoría: SOCORRISTA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RODRIGUEZ PELLITERO, IVAN SANTIAGO	76021597L	19.624
2	HARTO SALGADO, RAUL	76024028N	16.881
3	MORA GARCIA MORA, FRANCISCO	52960881T	16.500
4	MARTIN CRESPO, FELIX	34778386V	15.575
5	MORAN CORTES, JUAN FRANCISCO	44777909Z	14.889
6	PASCUAL PEREZ, JUAN FRANCISCO	28944869J	14.411
7	PEREZ MANCHON, BELEN	9196559D	14.344
8	IGLESIAS MARQUEZ, JULIAN	76021901R	14.268
9	MATEOS GORRON, LUCIA	7996885S	13.749
10	RUBIO DIAZ, MARIA JOSE	33971310B	13.596
11	MORCILLO DIAZ, MOISES	53260441P	13.149
12	MORILLO GUERRERO, FRANCISCO	80061290S	13.103



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 07/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, consistente en modificar la normativa urbanística relativa a los usos permitidos en suelo no urbanizable con objeto de incorporar el uso de planta clasificadora de áridos en los grandes movimientos de tierra. (2008063117)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 31 de julio de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Talavera la Real no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 07/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.



2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Se recuerda al Ayuntamiento que deberá solicitar informe preceptivo de Demarcación de Carreteras del Estado en relación con cualquier solicitud posterior de instalación que afecte directa o indirectamente a carreteras dependientes de ella.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 31 de julio de 2008, que modifica la normativa urbanística reguladora del suelo no urbanizable en su Capítulo 2 "Determinaciones generales sobre tipo de actuaciones", Sección 7 "Grandes movimientos de tierra", como a continuación se indica:

SECCIÓN 7. GRANDES MOVIMIENTOS DE TIERRA.

Artículo VI.35. Condiciones y requisitos.

1. Precisarán licencia de obra todos aquellos grandes movimientos de tierra que sean debidos a causas distintas que las nivelaciones normales propias del regadío, o los movimientos normales previos a la construcción de edificios e instalaciones debidamente autorizados.
2. Quedan incluidas en esta consideración las actividades extractivas y prospectivas de cualquier tipo, sin perjuicio de la necesidad que tengan de recabar autorización de otras entidades u organismos. En este sentido, la obtención de autorización por parte de otras autoridades u organismos no prejuzgará la obtención de la licencia municipal.
3. Se concederán licencias de este tipo sobre suelos de los tipos I, II, IV, y VII, siempre que cuenten con informe previo favorable de la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura. Se concederán también licencias para excavaciones arqueológicas o prospecciones de minerales de valor estratégico, las cuales estarán obligadas a cumplir todos los demás requisitos que se imponen en esta sección, y a demostrar su necesidad mediante los



correspondientes certificados de los organismos interesados en la materia (Consejería o Ministerio de Cultura y Consejería o Ministerio de Industria, respectivamente).

4. El otorgamiento de la licencia municipal estará subordinado al cumplimiento de los requisitos siguientes:
 - a) El respeto a las condiciones paisajísticas de la zona.
 - b) La conservación del arbolado.
 - c) La no desviación, disminución o polución de las corrientes de aguas superficiales o subterráneas.
5. El Ayuntamiento podrá denegar la licencia a pesar del cumplimiento aparente de todos los puntos anteriores cuando considere que la realización de las actividades pueda afectar a la morfología, el paisaje o el ambiente del lugar.
6. Cuando para la restitución de las condiciones naturales sea necesaria la repoblación de árboles, se impondrá al titular de la licencia la obligación de efectuarla con árboles de la especie preexistente, y cuidar de la plantación hasta que haya echado raíces y pueda desarrollarse de forma natural.
7. Los movimientos de tierras respetarán, en todo caso, los niveles de terreno en linderos con otras parcelas, salvo existencia de común acuerdo. Los taludes de transición entre el nivel del terreno en otras parcelas y la propia no podrán hacerse con inclinación mayor de 30 grados. Y, en todo caso, se resolverá en terreno propio la circulación de aguas superficiales procedentes de la lluvia si el movimiento de tierras altera el régimen de circulación de esas aguas en perjuicio de linderos.
8. Se permitirá la ejecución de Instalaciones Anexas a la explotación, a saber: Plantas Clasificadoras de Árido y Plantas de Hormigón, previa existencia en el mismo lugar de la extracción de los mismos, y siempre que se cuente con informe previo favorable de Medio Ambiente y demás instituciones que pudieran verse afectadas (Confederación Hidrográfica, Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera...). Entre las edificaciones permitidas se contemplan únicamente las construcciones necesarias para su funcionamiento y que puedan ser justificadas por el proyecto técnico necesario como indispensables en el cumplimiento de la normativa correspondiente. El sistema envolvente de las edificaciones estará acorde con lo establecido en la presente normativa al efecto de construcciones industriales. Las edificaciones estarán ligadas al uso sobre el cual se concedió licencia, debiendo ser desmanteladas si se suspendiera la actividad sobre la que se soportan, y restituyendo los terrenos en los que se edifican al estado inicial de los mismos, previa construcción de las instalaciones.

Artículo VI.36. Documentación.

1. La solicitud de licencia municipal concretará necesariamente en la documentación los siguientes extremos:
 1. GRANDES MOVIMIENTOS DE TIERRAS.
 - a) Localización a escala 1:10.000.



- b) Memoria sobre el alcance de las actividades que se pretenden desarrollar, señalando específicamente las excavaciones o terraplenes previstos, la duración aproximada de la explotación y el cumplimiento de las condiciones y requisitos a que se refiere el artículo anterior.
- c) Medición específica de las precauciones adoptadas para no afectar la conformación del paisaje.
- d) Testimonio fehaciente del título de propiedad del terreno donde se quiere actuar. Si el solicitante de la licencia no es el propietario, presentará autorización notarial del propietario.
- e) Descripción de las operaciones, con plano topográfico a escala 1:5.000 o de mayor detalle, grafando los perfiles de los trabajos a realizar. Con igual detalle deberá expresarse el estado en que quedará el terreno una vez finalizados los trabajos, así como las operaciones que el solicitante se compromete a realizar para integrar las áreas afectadas con el paisaje circundante.
- f) Cuantificación numérica de los trabajos a realizar.
- g) Garantías de carácter patrimonial que el solicitante ofrece para asegurar el cumplimiento de los compromisos derivados de la concesión de licencia.
- h) Documentación fehaciente de los extremos citados en el apartado 3.º del artículo VI.26.

2. INSTALACIONES ANEXAS.

- i) Copia de licencia de obra para la Extracción de Áridos en los terrenos a los que se vincula la actividad sobre la que se solicita licencia.
- j) Proyecto técnico en el que se describan y justifiquen pormenorizadamente las características del uso sobre el que se solicita licencia, incluyendo memoria, pliegos presupuestos, planos en detalle suficiente para definir la propuesta, y demás elementos necesarios para una completa definición de la propuesta, así como estudio de impacto medioambiental y compromiso de restitución al estado inicial de los terrenos en el supuesto de suspensión de la actividad sobre la que se solicita licencia.

Artículo VI.37. Tramitación y vigencia de la licencia.

1. Se deberá tramitar y obtener la correspondiente Calificación Urbanística del Suelo No Urbanizable, en cumplimiento de la LSOTEX.

• • •



RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, del Consejero, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales y la ordenación de los demandantes en lista de espera de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 3.ª Fase de las promociones de viviendas "Altos del Cantalgallo", promovida por la entidad Hartizza, S.A. en Almendralejo. (2008063136)

El Decreto 6/2008, de 25 de enero, de medidas tendentes a mejorar el funcionamiento del registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y a simplificar los trámites del procedimiento de sorteo, exige la inscripción previa y preceptiva en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda de todo interesado en acceder a la propiedad de una vivienda protegida del Plan Especial.

Asimismo, el artículo 12 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, exige que las viviendas protegidas del Plan Especial sean objeto de un procedimiento de sorteo siempre que se encuentren ubicadas en ámbitos en que el uso residencial del suelo se destine, en todo o en parte, a la construcción de viviendas protegidas del Programa Especial, y no sea de aplicación salvedad alguna mediante Resolución del Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda.

Por último, el artículo 14 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, previene los requisitos reglamentariamente exigidos para ser admitido al procedimiento de sorteo, entre los que se encuentra el cumplimiento de la obligación de sellado del correspondiente certificado de inscripción, en tiempo y forma.

En virtud de cuanto antecede, la presente Resolución persigue establecer las bases que regirán el sorteo a que se refiere.

BASES

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de los compradores y la ordenación de los demandantes en lista de espera de las viviendas protegidas del Plan Especial que se relacionan en la Base Quinta de la presente convocatoria, incluidas en la 3.ª Fase de las promociones de viviendas "Altos del Cantalgallo" promovida por la entidad HARTIZZA, S.A., en la localidad de Almendralejo.

En su virtud, se convoca al presente procedimiento de sorteo a todos aquellos interesados en acceder a la propiedad de las viviendas protegidas anteriormente referidas.

Segunda. Requisitos de admisión al procedimiento de sorteo.

Son requisitos necesarios para ser admitido al procedimiento de sorteo a que se refiere la presente convocatoria los prevenidos en el artículo 14 del Decreto 6/2008, de 25 de enero.

Tercera. Publicidad y notificaciones.

1. De conformidad con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al



amparo del mismo, las sucesivas publicaciones (listados provisionales y definitivos de demandantes admitidos al sorteo, resoluciones que pongan fin a la oferta de la promoción de viviendas o fase, resultados del sorteo, llamamientos de compradores provisionales, requerimientos de personación en la promotora y de aportación de documentación a efectos de visado del contrato de compraventa, aceptación o no de renunciaciones, bajas en la promoción de viviendas o fase de la misma, bajas en el Registro por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el procedimiento de sorteo...), a efectos de notificación, se llevarán a cabo en la página web www.viviendaextremadura.org, en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento (Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida —Badajoz—) y en los tabloneros de anuncio de los Servicios Territoriales de dicho ente público en la ciudad de Badajoz (Avda. de Europa n.º 10).

2. La fecha previsible de publicación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda por la que se acuerde poner fin a la oferta de la 3.ª Fase de la promoción de viviendas "Altos del Cantalgallo" objeto de la presente convocatoria es el 12 de noviembre 2008. Dicha fecha no podrá adelantarse aunque si retrasarse si así lo aconsejaran las circunstancias concurrentes.

Cuarta. Relación de demandantes y reserva de vivienda.

La relación de demandantes de las viviendas protegidas en la presente convocatoria se acomodará a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, y las reservas de viviendas a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de dicha norma.

Quinta. Listados provisionales y definitivos.

Los listados provisionales y definitivos, que se acomodarán a las previsiones del Decreto 6/2008, de 25 de enero, respetarán la distribución que seguidamente se detalla.

N.º de Viviendas de Protección Oficial de Régimen General: 34.

Sorteo general: 33 viviendas.

Viviendas reservadas al Grupo I: 9.

Viviendas reservadas al Grupo II: 12.

Viviendas reservadas al Grupo III: 12.

Sorteo específico para personas con movilidad reducida permanente: 1.

Viviendas reservadas: 1.

Sexta. Procedimiento de sorteo.

1. El sorteo permitirá identificar de entre los demandantes convocados, a los compradores provisionales agraciados en el propio acto del sorteo y a los demandantes que deban integrar la lista de espera.
2. Para establecer el orden del listado definitivo de cada sorteo general se realizará una única extracción por cada grupo de demandantes admitidos definitivamente al sorteo de cada tipología de vivienda objeto de la presente convocatoria. Asimismo, se efectuará una única extracción por cada listado de demandantes definitivamente admitidos al sorteo específico



de cada tipología de vivienda en que exista reserva de viviendas para personas con movilidad reducida permanente.

En ambos casos, se reintegrarán las bolas extraídas a sus correspondientes bombos tras cada extracción y se procederá, una vez introducidas las bolas, a un volteo adecuado de los mismos.

El orden de los listados, tras el sorteo, vendrá fijado por la ordenación correlativa y ascendente de los números asignados aleatoriamente a los demandantes incluidos en el listado definitivo objeto del sorteo de que se trate, a partir del número que resulte de la extracción de las bolas, en la forma y por el método señalado en la presente Base. Dado que el cero no se asigna aleatoriamente a ningún demandante, el número uno se considera posterior al último de los números participantes en cada sorteo.

3. El sorteo se realizará por el denominado "sistema de bombos múltiples". El sorteo se basará en tantos bombos como sean precisos para conformar el mayor de los números asignados aleatoriamente a los demandantes de cada listado de cada sorteo (general —Grupo I, II y III— o específico) en cada una de las tipologías de viviendas objeto de la presente convocatoria. Cada bombo contendrá diez bolas, correspondientes a los números cero a nueve, salvo, en su caso, el bombo de rango superior que contendrá únicamente las bolas necesarias hasta alcanzar el número mayor que corresponda (así, si en el listado de que se trata aparecen 524 demandantes, se introducirán en el bombo de las centenas las bolas correspondientes a los números cero, uno, dos, tres, cuatro y cinco). Para conformar el primer número que haya de establecer el orden del listado se realizará una extracción de cada bombo, comenzando por el de rango superior.
4. Si todos los posibles números que pueden formarse con el número de bombos precisos, conforme el párrafo anterior, no estuvieren asignados aleatoriamente a los demandantes del listado definitivo de que se trate, por ser inferior el número total de tales demandantes al número máximo que pueden arrojar los bombos (siendo 1.324 demandantes, son precisos cuatro bombos, introduciéndose en el bombo de las unidades de millar las bolas correspondientes a los números cero y uno. El número máximo que pueden arrojar los bombos es 1.999) y el número resultante de las extracciones correspondiese a un número no asignado (los números comprendidos entre el 1.325 y 1.999), deberán reintegrarse todas las bolas extraídas a sus correspondientes bombos, como si no se hubiese efectuado la extracción previa, y se realizará una nueva extracción de cada bombo para componer un nuevo número, previo volteo de los bombos. El procedimiento se repetirá, si fuere necesario, hasta que el número obtenido sea válido.

Dado que el cero no se asigna aleatoriamente a ningún demandante de los listados definitivos, en el caso de que el número extraído sea el cero, se anulará dicha extracción y se procederá de igual forma a la señalada anteriormente para el caso de que el número resultante de las extracciones correspondiese a un número no asignado.

Si el número extraído correspondiere a un demandante que no pueda participar en el sorteo de que se trate, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 16 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, la extracción no se anulará y el primer número que haya de establecer el orden del listado será el siguiente, según la ordenación correlativa y ascendente a que se refiere la presente Base, que corresponda a un demandante que sí pueda participar en dicho sorteo.



5. El acto del sorteo se acomodará a las siguientes reglas. En primer lugar se llevará cabo el sorteo específico destinado a personas con movilidad reducida permanente, para posteriormente proceder al sorteo general, observándose en este último caso el orden lógico de los grupos (Grupo I, después Grupo II y por último Grupo III).
6. La publicación de los resultados del sorteo se acomodará a lo prevenido en el artículo 23 del Decreto 6/2008, de 25 de enero.

Séptima. Asignación de viviendas.

Las viviendas protegidas a las que optan los demandantes incluidos en cada listado definitivo se asignarán a los mismos directamente y sin necesidad de elección, según el orden con que figuran en la relación regulada en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 6/2008, de 25 de enero. De esta manera, la primera vivienda que obre en la relación asociada a un listado definitivo corresponderá al primer comprador provisional que conste en dicho listado, una vez ordenado el mismo de forma correlativa y ascendente a partir del número agraciado en el acto del sorteo, conforme a las reglas contenidas en la Base anterior de la presente convocatoria. De igual forma, la segunda vivienda que obre en la relación asociada a dicho listado corresponderá al comprador provisional que ocupe el segundo lugar del listado ordenado, según las reglas del sorteo, y así sucesivamente.

Los demandantes en lista de espera serán llamados como compradores provisionales según el orden resultante del sorteo, asignándoseles las viviendas protegidas que hubiere vacantes en el momento que se produzca dicho llamamiento de manera directa y sin necesidad de elección, en los términos prevenidos en el párrafo anterior, respetando el orden con que figuren dichas viviendas en la relación asociada a cada listado definitivo. A tales efectos, una vez detectadas las bajas en un listado, antes de proceder a un nuevo llamamiento de compradores provisionales sustitutos, la relación de viviendas asociada a dicho listado se ordenará de forma correlativa y ascendente según el número aleatorio inicialmente asignado a cada una de ellas. Teniendo en cuenta que en dicha relación únicamente deberán constar las viviendas vacantes que hayan de cubrirse con compradores provisionales sustitutos a la fecha en que deba procederse al nuevo llamamiento, la relación asociada podrá presentar saltos en la numeración.

Octava. Obligaciones del promotor.

Sin perjuicio de las que resulte de la normativa vigente, son obligaciones del promotor de las viviendas protegidas del Plan Especial a que hace referencia la Base Primera de la presente convocatoria, las siguientes:

- a) Acreditar las bajas de los compradores provisionales mediante la presentación de la comunicación de baja, en modelo oficial. El incumplimiento de esta obligación impedirá el llamamiento de compradores provisionales sustitutos.
- b) Impulsar, recabar y recibir la documentación que los compradores provisionales deben entregar a efectos de visado del contrato de compraventa de las viviendas protegidas del Plan Especial, al amparo de la Orden de 18 de julio de 2008, por la que se desarrolla el Plan de Vivienda y Suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado mediante Decreto 33/2006, de 21 de febrero.



Novena. Acreditación de la reserva de la vivienda.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, los compradores provisionales disponen de un plazo de 7 días hábiles para proceder a la entrega de la señal y a la firma de contrato de reserva de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición hubieren sido llamados como tales. Dicho plazo se computa desde el día siguiente a aquél en que se produzca el llamamiento del demandante como comprador provisional.

A tales efectos, los compradores provisionales deberán cumplir el trámite de presentar, dentro de dicho plazo, el documento que acredite la formalización del contrato de reserva y la entrega de la señal —según el modelo oficial disponible a estos efectos—, debidamente firmado por la promotora. La Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda declarará decaídos en el derecho a dicho trámite a los compradores provisionales que incurran en incumplimiento.

Décima. De los efectos del sorteo.

Los efectos del sorteo a que se refiere la presente convocatoria se registrarán por lo dispuesto en el Capítulo IV del Título III del Decreto 6/2008, de 25 de enero.

Undécima. Recursos.

Los actos administrativos de convocatoria y resolución del procedimiento de sorteo objeto de la presente convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, son susceptibles de recurso de reposición ante el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o publicación, o, alternativamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, sin perjuicio de que el interesado pueda emplear otros medios de impugnación que entienda procedentes.

El resto de los actos administrativos del procedimiento de sorteo serán impugnables en la forma y plazos regulados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 15 de octubre de 2008.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Cañamero. (2008063155)

La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, prevé la creación de Cotos Regionales de Caza con el fin de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad a todos los ciudadanos que lo deseen, correspondiendo la declaración, gestión y administración de los mismos al órgano competente, previa autorización del Consejo de Gobierno.

Mediante Resolución de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, se declaró el Coto Regional de Caza de Cañamero, y sus límites posteriormente fueron modificados mediante Resolución de 31 de julio de 2002.

En la actualidad, el mantenimiento de este Coto resulta esencial para alcanzar la finalidad que para esta figura prevé la Ley de Caza de Extremadura de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad a todos los ciudadanos que lo deseen. Sobre este particular se ha constatado además la contrastada calidad cinegética de estos terrenos, demostrada desde hace años por los buenos resultados obtenidos en las acciones cinegéticas realizadas, la importancia para especies cinegéticas singulares, como el corzo, que estos terrenos tienen en Extremadura, los valores naturales y de conservación de la naturaleza de los terrenos del mismo, incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura de acuerdo con la Ley 9/2006, que modificó la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y en el LIC "Río Rucas Alto", y presenta varias formaciones forestales catalogadas como de alto nivel ecológico por la Universidad de Extremadura; y al interés de las Corporaciones Locales de la zona, así como de los Clubes Deportivos de Cazadores, en que dicho Coto Regional se mantenga.

Atendiendo a lo expuesto, el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente presentó al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura una moción, y "la Junta de Extremadura acordó autorizar a la Dirección General del Medio Natural la modificación de los límites del Coto Regional de Caza de Cañamero" en su sesión del día 10 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley de Caza de Extremadura.

En virtud de la Ley de Caza de Extremadura y del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, esta Dirección General del Medio Natural, a propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas,

RESUELVE:

Establecer los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Cañamero.

Estos nuevos límites son los enumerados a continuación y presentados gráficamente en el plano Anexo a esta Resolución.

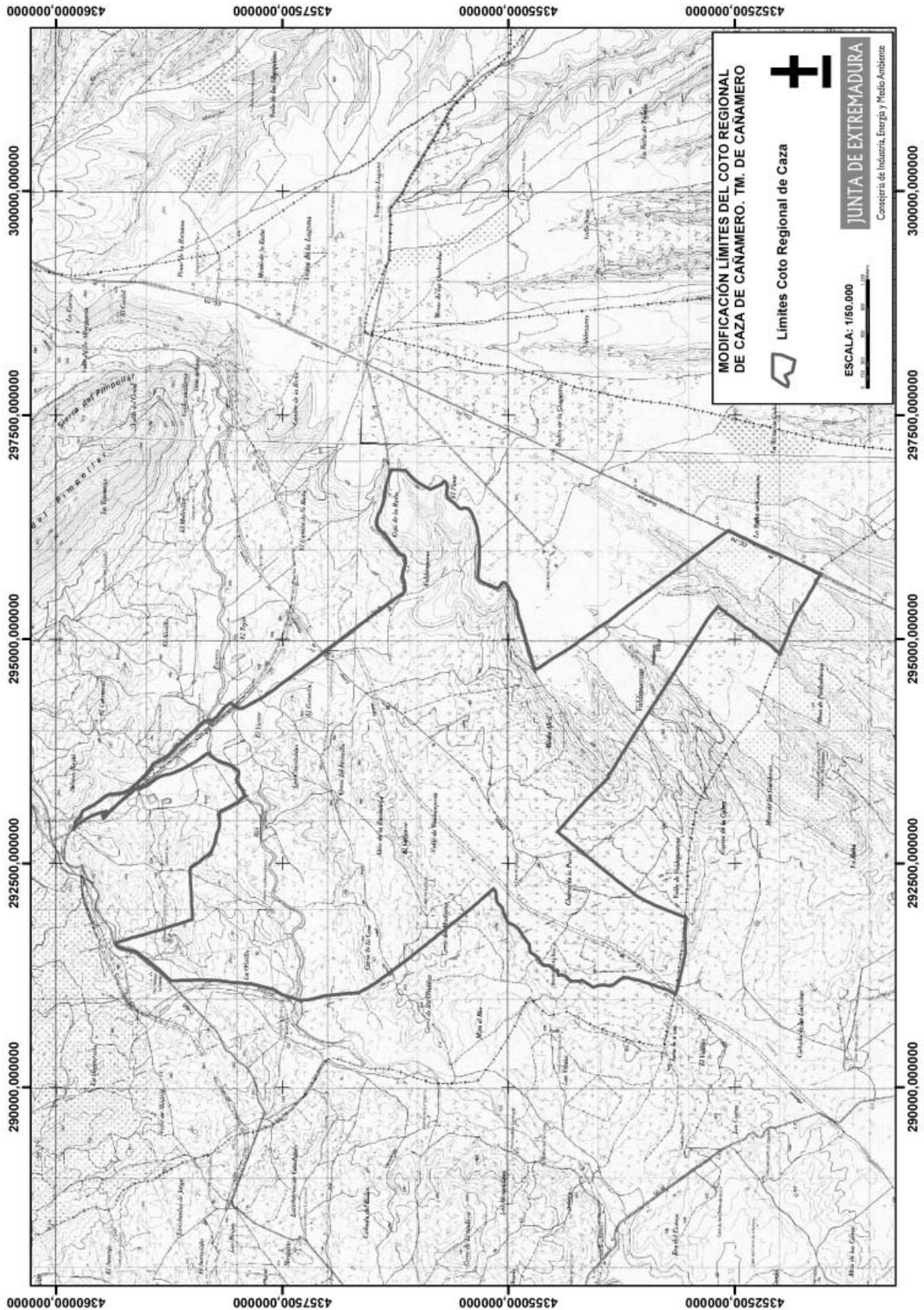


- Norte: Se inicia en el punto kilométrico 51,600 de la carretera EX-102 (Puente del arroyo del Endrinar) por el margen derecho hasta el punto kilométrico 52,600 a la altura del "Arroyo de la Pizarra" donde se desvía en dirección Sur en línea recta por la linde de "La Casa de la Olivilla de Arriba" hasta el "Barranco de la Zorrera", cambiando a dirección Este hasta el "Collado del Sapillo" siguiendo por el camino de la chopera hasta el río Ruecas donde continúa aguas arriba por la margen derecha hasta el vivero y desde aquí en dirección Norte hasta el punto kilométrico 53,850 de la misma carretera, a la altura de la "Era de las Mazorras".
- Este: Desde el punto kilométrico 53,850 de la EX-102, siguiendo el margen derecho del camino vecinal de Cañamero a Valdecaballeros hasta el punto kilométrico 6 (paraje "Ceja de la Raña"), donde linda con la finca "El Pinar de la Raña", siguiendo dicha linde en dirección Suroeste hasta el mojón de "Los Valles" y cambiando a dirección Sureste siguiendo la misma linde del Pinar de la Raña hasta el punto kilométrico 25,460 de la carretera EX-116, continuando por el margen derecho de dicha carretera hasta el punto kilométrico 24,200.
- Sur: Desde el punto kilométrico 24,200 de la carretera EX-116 en dirección Noroeste, por la linde del término municipal de Logrosán hasta el paraje denominado "Barranco de Piedrabuena", siguiendo en la misma dirección hasta el "Alto de la Mesa de los Gavilanes" donde cambia a dirección Noreste hasta llegar al borde Este del olivar de "Los Martirianos" donde se desvía en dirección Noroeste hasta la linde de la finca de José Durán Otero (en el paraje conocido como "Camino del Cubilar") para llegar en dirección Suroeste, de nuevo, hasta la linde del término municipal de Logrosán para en dirección Oeste llegar hasta el paraje denominado "Charco de las Canchas".
- Oeste: Desde "Charco de las Canchas", en dirección Norte, siguiendo el río Cubilar hasta la linde de la finca "Las Olivillas", continuando por la linde de dicha finca hasta enlazar con el límite Norte en el punto kilométrico 51,600 de la carretera EX-102 (Puente del arroyo del Endrinar).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en concordancia con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Mérida, a 14 de octubre de 2008.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA





RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se suspenden los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Cañamero. (2008063156)

La Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, establece los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Cañamero.

Los terrenos que antes formaban parte del Coto Regional tienen, desde la modificación de los límites del mismo, la consideración de terrenos de aprovechamiento cinegético común.

La falta de planificación cinegética que caracteriza a esta clase de terrenos y la posibilidad del ejercicio de la caza para todos los españoles y otros ciudadanos comunitarios que cuenten con licencia de caza de Extremadura en vigor, puede provocar un aprovechamiento abusivo de los recursos cinegéticos, con la correspondiente pérdida no deseable de estos recursos.

La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, declara la firme convicción de que sólo una adecuada planificación de los aprovechamientos puede garantizar el cumplimiento de los objetivos conservacionistas, y que mediante ésta, puede y debe garantizar los objetivos sociales y económicos que la misma persigue, y en concreto el art. 10.2 de dicha norma establece que el ejercicio de la caza, la gestión y la administración de los terrenos de aprovechamiento cinegético común, corresponde a la Dirección General con competencias en materia de caza.

Atendiendo a estos preceptos, y considerando que es objetivo principal de esta administración el fomento, protección, conservación y ordenado aprovechamiento de la riqueza cinegética, se considera necesario adoptar esta Resolución.

Por ello, en virtud de lo expuesto, de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura, y del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, y en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General del Medio Natural,

RESUELVE :

Primero. Suspender los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Cañamero hasta la modificación de sus límites, a excepción de aquellos terrenos que, durante la temporada cinegética 2008-2009, cuenten con una resolución estimatoria de constitución o ampliación de coto privado o deportivo y un plan especial de ordenación y aprovechamiento cinegético aprobado por la Dirección General del Medio Natural.

Segundo. Esta Resolución tendrá efecto hasta el 31 de marzo de 2009, pudiendo ser prorrogada si a esa fecha no se puede asegurar el ordenado aprovechamiento cinegético de los terrenos afectados.

Apreciadas razones de interés público, esta Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acuerda la publicación de este acto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en concordancia con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Mérida, a 14 de octubre de 2008.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

• • •



RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana. (2008063157)

La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, prevé la creación de Cotos Regionales de Caza con el fin de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad a todos los ciudadanos que lo deseen, correspondiendo la declaración, gestión y administración de los mismos al órgano competente, previa autorización del Consejo de Gobierno.

Mediante Resolución de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, se declaró el Coto Regional de Caza de Matallana, y sus límites posteriormente fueron modificados mediante Resolución de 26 de junio de 2000.

En la actualidad, el mantenimiento de este Coto resulta esencial para alcanzar la finalidad que para esta figura prevé la Ley de Caza de Extremadura de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad a todos los ciudadanos que lo deseen. Sobre este particular se ha constatado además la contrastada calidad cinegética de estos terrenos, demostrada desde hace años por los buenos resultados obtenidos en las acciones cinegéticas realizadas, la importancia para especies cinegéticas singulares, como el corzo, que estos terrenos tienen en Extremadura, los valores naturales y de conservación de la naturaleza de los terrenos del mismo, incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura de acuerdo con la Ley 9/2006, que modificó la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, al estar incluidos en la ZEPA "Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque", que más de un 50% de los terrenos incluidos dentro de los nuevos límites previstos son de Montes de Utilidad Pública propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el interés de las Corporaciones Locales de la zona, así como de los Clubes Deportivos de Cazadores, en que dicho Coto Regional se mantenga.

Atendiendo a lo expuesto, el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente presentó al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura una moción, y "la Junta de Extremadura acordó autorizar a la Dirección General del Medio Natural la modificación de los límites del Coto Regional de Caza de Matallana" en su sesión del día 10 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley de Caza de Extremadura.

En virtud de la Ley de Caza de Extremadura y del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, esta Dirección General del Medio Natural, a propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas,

RESUELVE :

Establecer los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana.

Estos nuevos límites son los enumerados a continuación y presentados gráficamente en los planos Anexos a esta Resolución.



Norte: Su Norte geográfico se sitúa en la zona denominada "Las Cruces", en la malla cinegética de la finca "Castañarejo" al Noroeste de la parcela 5 del polígono 29 de Villar del Pedroso, continuando de Oeste a Este de la siguiente forma:

- Sigue el límite de la malla cinegética de la finca "Castañarejo" hasta la parcela 30 del polígono 3 de Villar del Pedroso.
- Desde este punto hacia el Sur por el límite de esta parcela, hasta la parcela 30 del mismo polígono y T.M., continuando hacia el Este por su límite hasta la carretera EX-118 a Villar del Pedroso.
- Llegado a dicha carretera, continúa por su margen derecha sentido Navatrasierra por el límite del Monte de Utilidad Pública "Ventosillas", hasta llegar a la linde de la parcela 27 del polígono 102 de Villar del Pedroso, donde cruza la carretera e incluye la totalidad de esta parcela.
- Sigue en primer lugar hacia el Este y luego al Sudoeste por la linde de esta parcela 27 del polígono 102 de Villar del Pedroso, límite del MUP "Ventosillas", hasta llegar al alto de la Sierra del Hospital del Obispo en la cota 1.363 msnm, continuando aguas vertientes de la misma hasta llegar al límite de la parcela 13 del polígono 33 de Villar del Pedroso.
- Continúa por el límite del MUP "Ventosillas" y sigue por éste rodeando las parcelas 17 del polígono 32 y 21 del polígono 31 de Villar del Pedroso hasta el límite de T.M. de Alía, donde continúa por el límite del MUP "Ventosillas" hasta el río Guadarranque.
- Continúa por éste hasta llegar a las parcelas de 85 y 63 del polígono 6 del T.M. de Alía, por el límite Norte de éstas, continúa hacia al Norte hasta la parcela 2 del polígono 9 del T.M. de Alía, rodeando ésta por el Noroeste hasta el Risco de los Gavilanes (1.246 msnm) en la Sierra de Altamira.
- Por último sigue en dirección Sureste por el límite con la provincia de Toledo, aguas vertientes de la Sierra de Altamira hasta el límite Noreste del MUP "Ventosillas".

Este: (De Norte a Sur) desde el límite con la provincia de Toledo hacia el río Guadarranquejo, siguiendo la linde del MUP "Ventosillas", siguiendo de la siguiente forma:

- Pasando éste, continúa por la linde del monte en la parcela 2 del polígono 8 del T.M. de Alía hasta las Lomas del Martillo, siguiendo al Sureste hasta la linde del MUP "Ventosillas" con la finca "Posadavieja" y por ésta, hasta el río Guadarranque.
- Sigue dirección Sureste por la linde del MUP "Ventosillas" y las fincas "Posadavieja" y posteriormente "Valmedianillo", hasta el Puerto de la Palomera.
- Continúa descendiendo por la Solana de la Calera, siendo el límite la linde Este de las parcelas 58, 55, 56, 54, 17, 50 y 47 del polígono 14 del T.M. de Alía hasta el Arroyo Calderuela, siguiendo la linde el curso del mismo hasta el camino de Alía a la Palomera.
- Por último continúa en dirección Suroeste, por este camino en sentido Alía hasta llegar al río Jarigüela.



Sur: (De Este a Oeste) una vez llegado al río Jarigüela, sigue su margen derecha aguas arriba, hasta la linde de la finca "Hoya del Mortero".

- Siguiendo la linde con esta finca hacía el Norte pasando al Oeste de la pedanía de "La Calera" y subiendo hacía el pico "Sobacorbas" de la Solana de la Calera.
- Continúa en dirección Oeste aguas vertientes hacía la Sierra del Hospital, hasta el Collado Grande de los Pavos, donde rodea la parcela 11 del polígono 5 del T.M. de Alía.
- Sigue hacía el Noreste por la linde Oeste de las parcelas 9, 15 y 11 del polígono 5 del T.M. de Alía hasta llegar a la Garganta de la Trucha, donde sigue hacía el Este por el camino del Collado Celadilla.
- Una vez llegado a éste, continúa aguas vertientes de las Cancheras del Ajo, hasta llegar a la linde del MUP "Ventosillas" por la que sigue hacía el Sur hasta el alto de la Sierra del Hospital del Obispo en la cota 1.360 msnm.
- Una vez en el alto de la Sierra en esta cota, sigue aguas vertientes hacía el Oeste por la Sierra del Hospital del Obispo hasta el Collado de los Cervales.
- En este collado, sigue dirección Sur por la linde de los TT.MM. de Villar del Pedroso y Alía hasta el camino de la Calera, tras atravesar éste, incluye la parcela 1 del polígono 4 del T.M. de Alía, donde llega al Arroyo "Pinarejo".
- Sigue la margen derecha del cauce del mismo hacía el río Ibor, por la linde del MUP "Cubero del Dehesón" hasta su desembocadura en el río Ibor, continuando la linde por la margen izquierda del río Ibor hasta la desembocadura en éste de la Garganta Honda.

Oese: (Desde el Sur al Norte) desde la desembocadura de la Garganta Honda en el río Ibor, siguiendo aguas arriba la garganta por la margen derecha, a lo largo del límite del MUP "Cubero del Dehesón", continúa por esta garganta hasta que al llegar a la parcela 4 del polígono 37 del T.M. de Villar del Pedroso se separa de la misma, donde:

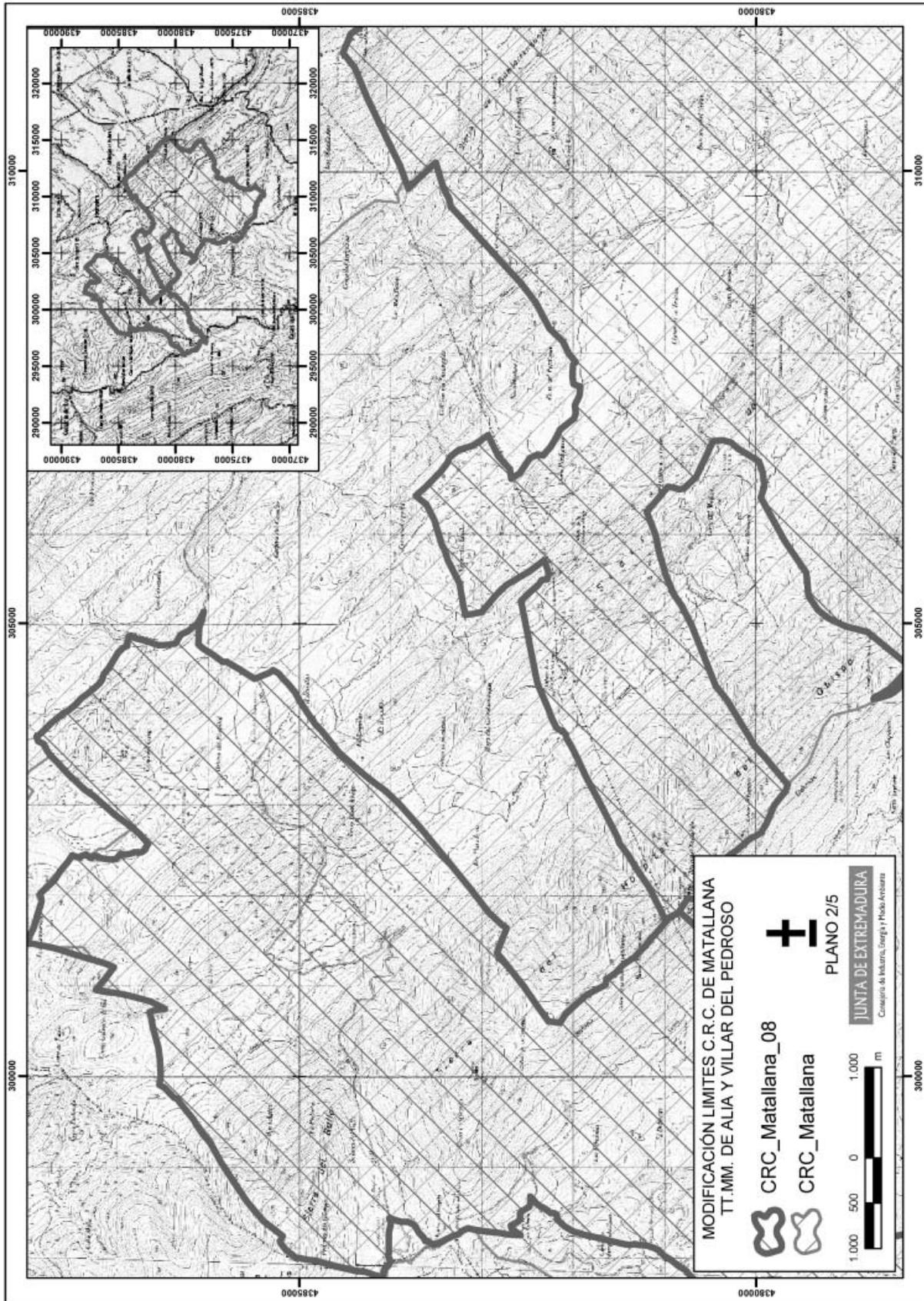
- Sigue el límite del MUP "Cubero del Dehesón", pasando la carretera EX-118 a Villar del Pedroso, hasta el límite Noroeste del mismo, donde continúa por la linde Oeste de las parcelas 6, 4 y 3 del polígono 36 del T.M. de Villar del Pedroso hasta el Arroyo del Guijo.
- Llegado a éste por la linde Oeste de la parcela 26 del polígono 35 hasta la carretera EX-118 a Villar del Pedroso, atraviesa la misma, e incluye la parcela 1 del polígono 37. Continúa por la carretera y la parcela 6 del polígono 33 hasta las Casas del Hospital del Obispo.
- Sigue el camino de Navalvillar hasta el límite del T.M. de Villar del Pedroso con Navalvillar de Ibor, siguiendo el mismo hacía el Norte hasta la Sierra del Rullo.
- Desde el alto de esta Sierra continúa por la linde de la finca "Castañarejo" hacía el Norte por la linde Oeste de las parcelas 2 del polígono 34, 28 del polígono 29 y 21, 22, 82 y 18 del polígono 30.
- Pasando la garganta del Hospital, continúa por la linde Oeste de la parcela 5 del polígono 29, linde con la finca "Castañarejo", hasta el punto inicial.

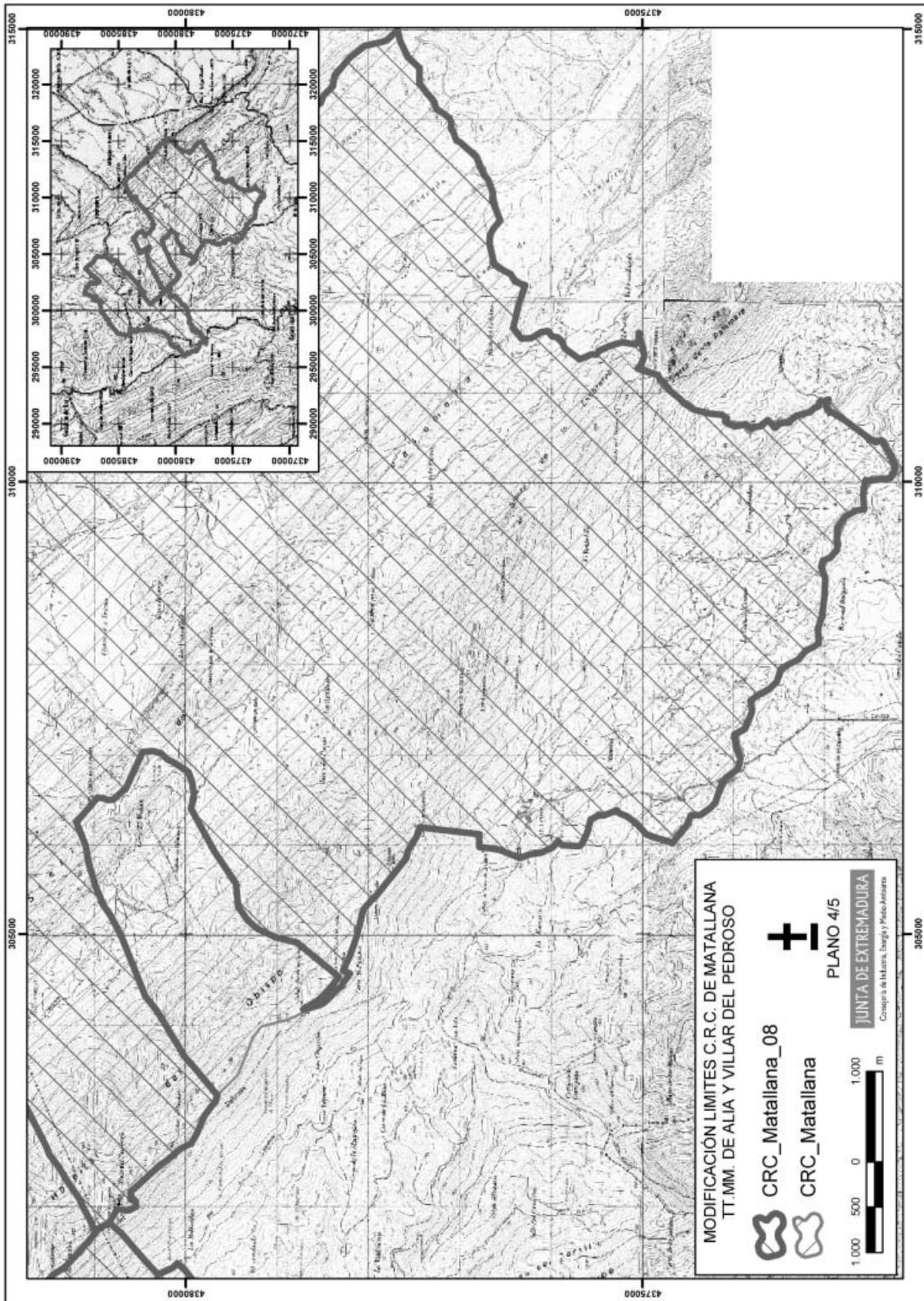


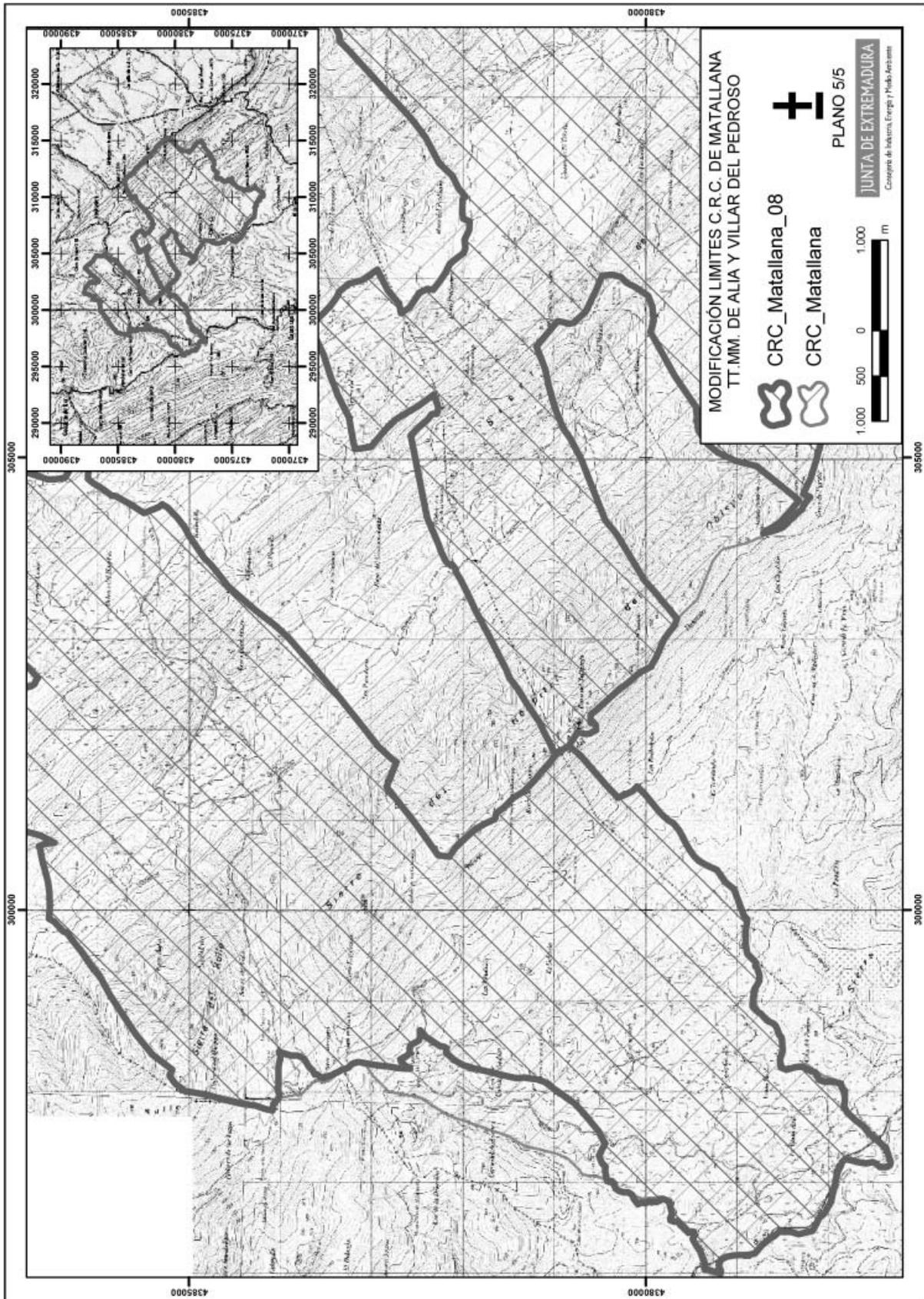
Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en concordancia con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Mérida, a 14 de octubre de 2008.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA









RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se suspenden los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Matallana. (2008063158)

La Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, establece los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana.

Los terrenos que antes formaban parte del Coto Regional, y desde la fecha de dicha publicación quedan fuera del mismo, tienen la consideración de terrenos de aprovechamiento cinegético común.

La falta de planificación cinegética que caracteriza a esta clase de terrenos y la posibilidad del ejercicio de la caza para todos los españoles y otros ciudadanos comunitarios que cuenten con licencia de caza de Extremadura en vigor, puede provocar un aprovechamiento abusivo de los recursos cinegéticos, con la correspondiente pérdida no deseable de estos recursos.

La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, declara la firme convicción de que sólo una adecuada planificación de los aprovechamientos puede garantizar el cumplimiento de los objetivos conservacionistas, y que mediante ésta, puede y debe garantizar los objetivos sociales y económicos que la misma persigue, y en concreto el art. 10.2 de dicha norma establece que el ejercicio de la caza, la gestión y la administración de los terrenos de aprovechamiento cinegético común, corresponde a la Dirección General con competencias en materia de caza.

Atendiendo a estos preceptos, y considerando que es objetivo principal de esta administración el fomento, protección, conservación y ordenado aprovechamiento de la riqueza cinegética, se considera necesario adoptar esta Resolución.

Por ello, en virtud de lo expuesto, de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura y del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, y en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General del Medio Natural,

RESUELVE :

Primero. Suspender los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Matallana hasta la modificación de sus límites, a excepción de aquellos terrenos que, durante la temporada cinegética 2008-2009, cuenten con una resolución estimatoria de constitución o ampliación de coto privado o deportivo y un plan especial de ordenación y aprovechamiento cinegético aprobado por la Dirección General del Medio Natural.

Segundo. Esta Resolución tendrá efecto hasta el 31 de marzo de 2009, pudiendo ser prorrogada si a esa fecha no se puede asegurar el ordenado aprovechamiento cinegético de los terrenos afectados.

Apreciadas razones de interés público, esta Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acuerda la publicación de este acto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en concordancia con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Mérida, a 14 de octubre de 2008.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

• • •



RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla. (2008063159)

La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, prevé la creación de Cotos Regionales de Caza con el fin de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad a todos los ciudadanos que lo deseen, correspondiendo la declaración, gestión y administración de los mismos al órgano competente, previa autorización del Consejo de Gobierno.

Mediante Resolución de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, se declaró el Coto Regional de Caza de Gargantilla.

En la actualidad, el mantenimiento de este Coto resulta esencial para alcanzar la finalidad que para esta figura prevé la Ley de Caza de Extremadura de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad a todos los ciudadanos que lo deseen. Sobre este particular se ha constatado además la contrastada calidad cinegética de estos terrenos, demostrada desde hace años por los buenos resultados obtenidos en las acciones cinegéticas realizadas, la importancia para especies cinegéticas singulares, como el corzo, que estos terrenos tienen en Extremadura, los valores naturales y de conservación de la naturaleza de los terrenos del mismo, incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura de acuerdo con la Ley 9/2006, que modificó la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, al estar incluidos en la ZEPA y en el LIC "Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque" y en la ZEPA y el LIC "Puerto Peña-Los Golondrinos" y presentar varias formaciones forestales catalogadas como de alto nivel ecológico por la Universidad de Extremadura, y al interés de las Corporaciones Locales de la zona, así como de los Clubes Deportivos de Cazadores, en que dicho Coto Regional se mantenga.

Atendiendo a lo expuesto, el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente presentó al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura una moción, y "la Junta de Extremadura acordó autorizar a la Dirección General del Medio Natural la modificación de los límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla" en su sesión del día 10 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley de Caza de Extremadura.

En virtud de la Ley de Caza de Extremadura y del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, esta Dirección General del Medio Natural, a propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas,

RESUELVE :

Establecer los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla.

Estos nuevos límites son los enumerados a continuación y presentados gráficamente en el plano Anexo a esta Resolución.

- Norte: Vértice Geodésico de la Sierra denominada "Pico Agudo".
- Este: Desde el Vértice Geodésico de "Pico Agudo" y tomando dirección Sur hasta el "Collado del Risquillo", desde este collado y en línea recta hasta el punto kilométrico 68,450



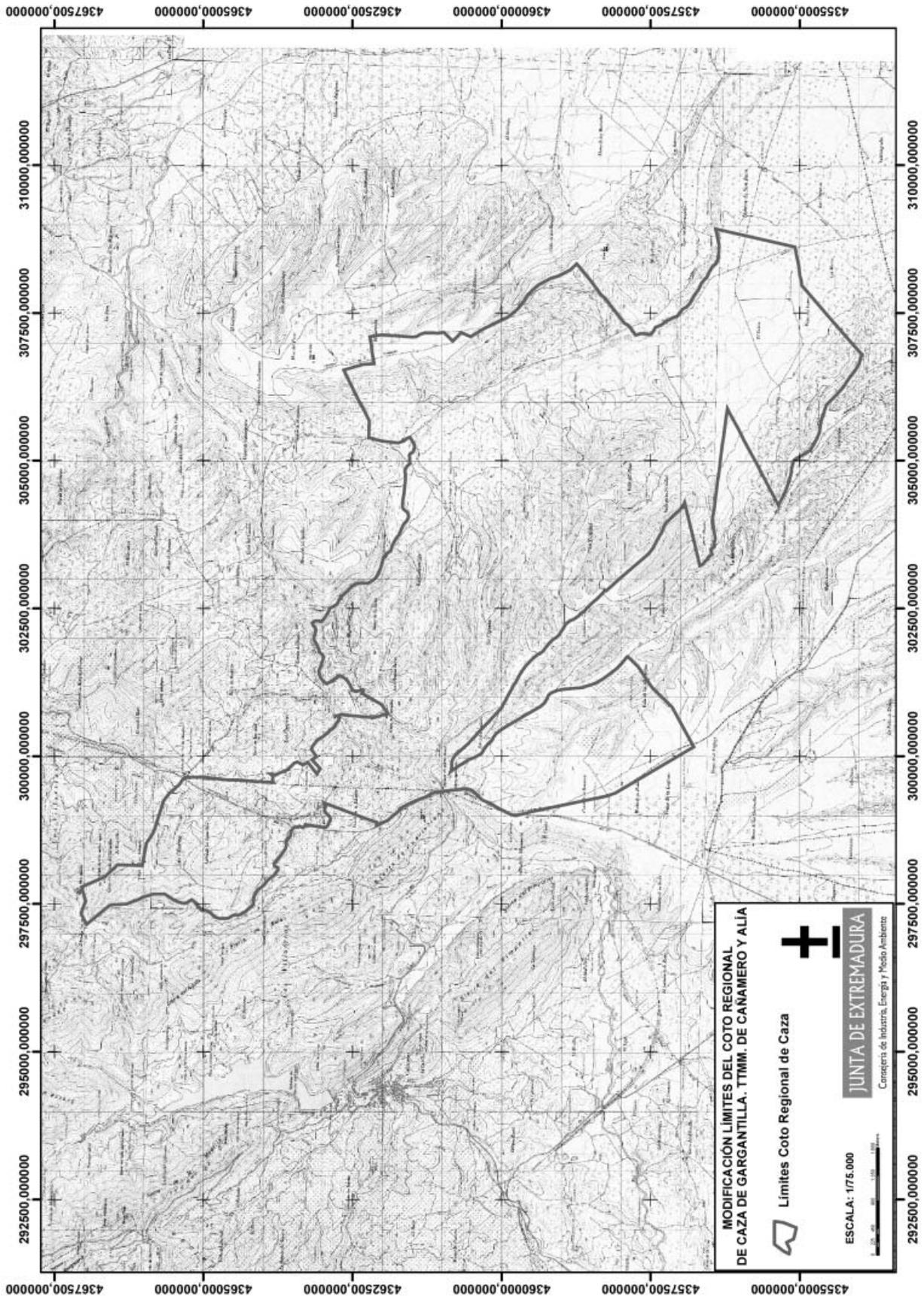
(paraje "Los Chozones") de la carretera EX-102 para continuar por el límite del término municipal de Cañamero hasta el "Collado de San Juan". De este collado y en línea recta pasando por la casa de "Las Trebolosas" hasta el río Silvadillo en el paraje "Boca de la Hoz". En este punto y aguas abajo por la margen derecha del río Silvadillo hasta el cruce con el camino vecinal de Castilblanco, siguiendo por este camino dirección Guadalupe hasta unos 400 metros, donde toma dirección Este y en línea recta hasta llegar a la raña denominada "La Mesa". Desde aquí toma dirección Sur por la raña hasta llegar a la finca "Media Luna", donde parte en línea recta hasta el río Silvadillo, siguiendo éste aguas abajo por la margen derecha hasta la finca "San Juan".

- Sur: Desde el Vértice "Las Tejoneras y Morros" por el Suroeste y con la finca "San Juan" por el Sureste.
- Oeste: Desde el Vértice Geodésico de "Pico Agudo" siguiendo dirección Sur por el límite de la finca "Silvadillo" hasta llegar al puente de "Los Chopos" en la carretera EX-102, sigue dirección Suroeste por dicha carretera para desviarse hacia el "Cerro de la Zapatera" para llegar al cruce de las carreteras EX-116 y EX-102, denominado "Puerto Llano". Desde este puerto y siguiendo dirección Sureste por el límite del término municipal de Alía llega hasta la finca "El Pinar de la Raña", donde toma dirección Este hasta llegar al camino de Valdeazores, en este punto se desvía en dirección Norte hasta el cortafuegos del "Collado de Martín Blasco" en el paraje conocido como "Cerro del Puerto", donde sigue en dirección Sureste por la linde de Valdeazores hasta el "Collado de las Trincheras" sitio en el que en dirección Oeste llega hasta el arroyo de Valdeazores, donde vuelve a tomar dirección Este hasta la linde con "Varelo Nuevo". En este punto y con dirección Suroeste llega hasta la finca "Los Morros", siguiendo esta linde hasta "El alto de las Tejoneras".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en concordancia con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Mérida, a 14 de octubre de 2008.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA





RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se suspenden los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Gargantilla. (2008063160)

La Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, establece los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla.

Los terrenos que antes formaban parte del Coto Regional tienen, desde la modificación de los límites del mismo, la consideración de terrenos de aprovechamiento cinegético común.

La falta de planificación cinegética que caracteriza a esta clase de terrenos y la posibilidad del ejercicio de la caza para todos los españoles y otros ciudadanos comunitarios que cuenten con licencia de caza de Extremadura en vigor, puede provocar un aprovechamiento abusivo de los recursos cinegéticos, con la correspondiente pérdida no deseable de estos recursos.

La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, declara la firme convicción de que sólo una adecuada planificación de los aprovechamientos puede garantizar el cumplimiento de los objetivos conservacionistas, y que mediante ésta, puede y debe garantizar los objetivos sociales y económicos que la misma persigue, y en concreto el art. 10.2 de dicha norma establece que el ejercicio de la caza, la gestión y la administración de los terrenos de aprovechamiento cinegético común, corresponde a la Dirección General con competencias en materia de caza.

Atendiendo a estos preceptos, y considerando que es objetivo principal de esta administración el fomento, protección, conservación y ordenado aprovechamiento de la riqueza cinegética, se considera necesario adoptar esta Resolución.

Por ello, en virtud de lo expuesto, de la Ley 8/1990 de Caza de Extremadura y del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, y en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General del Medio Natural,

RESUELVE :

Primero. Suspender los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que formaban parte del Coto Regional de Caza de Gargantilla hasta la modificación de sus límites, a excepción de aquellos terrenos que, durante la temporada cinegética 2008-2009, cuenten con una resolución estimatoria de constitución o ampliación de coto privado o deportivo y un plan especial de ordenación y aprovechamiento cinegético aprobado por la Dirección General del Medio Natural.

Segundo. Esta Resolución tendrá efecto hasta el 31 de marzo de 2009, pudiendo ser prorrogada si a esa fecha no se puede asegurar el ordenado aprovechamiento cinegético de los terrenos afectados.

Apreciadas razones de interés público, esta Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acuerda la publicación de este acto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en concordancia con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Mérida, a 14 de octubre de 2008.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se concede la financiación para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la participación comunitaria en salud, durante el año 2008. (2008063163)

Vistos los expedientes de los proyectos sociosanitarios de participación comunitaria en salud, presentados por los interesados para la concesión de la financiación prevista en la Orden de 20 de junio de 2008 (DOE n.º 129, de 4 de julio de 2008), de la Consejería de Sanidad y Dependencia, con objeto de financiar la realización de proyectos sociosanitarios de participación comunitaria en salud, se dicta la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 20 de junio de 2008, de la Consejería de Sanidad y Dependencia (DOE n.º 129, de 4 de julio de 2008), por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios de participación comunitaria en salud, durante el año 2008, se establece la convocatoria para financiar la realización de los citados proyectos, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo seguido se han observado los principios de objetividad, concurrencia y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos en el Decreto 37/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia, en materia de planificación, ordenación y coordinación sanitarias: Acto de convocatoria, admisión de solicitudes, evacuación de informes, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria y propuesta de resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de fecha 9 de octubre de 2008, favorable a la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 20 de junio de 2008, a las Entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución y la denegación de las mismas a las relacionadas en el Anexo II, elaborada en base al informe emitido por la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante el Decreto 37/2008, de 7 de marzo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia, en materia de planificación, ordenación y coordinación sanitarias, regulando el Título IV las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto, se aprueba la Orden de 20 de junio de 2008, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos en el ámbito de la participación comunitaria en salud, durante el año 2008, para Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Delegaciones regionales o provinciales de Asociaciones o Federaciones nacionales sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados por



algún problema de salud o Federación de las mismas, de ámbito de actuación autonómico o provincial, y con razón social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada Orden establece, en su artículo 3, que la financiación de las subvenciones previstas en la misma se imputará a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.489.00, y código de proyecto de gasto 2008.18.003.000400 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y de conformidad con la propuesta formulada por el Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de fecha 25 de septiembre de 2008,

RESUELVO :

Conceder las subvenciones previstas en la citada Orden de 20 de junio de 2008 a las Entidades incluidas en el Anexo I en la forma y cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.489.00, y código de proyecto de gasto 2008.18.003.000400 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008, y denegar el otorgamiento de la subvención solicitada a las Entidades incluidas en el Anexo II, con expresión de los motivos que lo justifican.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 15 de octubre de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

ANEXO I: SUBVENCIONES OTORGADAS PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD

Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales (ONGs)	Ámbito de actuación	Título del proyecto	Subvención
Asociación Oncológica Extremeña	Autonómico	No está solo. Guía de recursos sociales para enfermos oncológicos y familiares, y apoyo psicológico	50.000 €
Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura	Autonómico	Diabetes: Plan de Actuación 2008	35.000 €
Federación de Alzheimer de Extremadura	Autonómico	Programa innovador de información, formación y sensibilización para el mundo asociativo, familiares y enfermos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura	25.000 €
Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura (ADMO)	Autonómico	ADMO y la sangre del cordón umbilical de Extremadura 2008	25.000 €
Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de Cáceres	Provincial	Programa de atención integral al enfermo renal : servicio de sensibilización social hacia la donación de órganos y rehabilitación funcional para enfermos y familiares	25.000 €
Asociación de Celíacos de Extremadura	Autonómico	Proyecto de Ayudas Económicas para celíacos con bajos recursos económicos	25.000 €
Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de Badajoz	Provincial	Información, Fomento y Promoción de la donación de órganos en la provincia de Badajoz año 2008	25.000 €
Asociación en Defensa del Tratamiento de los Trastornos Alimentarios de Extremadura	Autonómico	Proyecto de grupos de apoyo y prevención 2008	25.000 €
Asociación de padres de niños autistas de Badajoz	Autonómico	Proyecto para la detección temprana de trastornos del espectro autista	25.000 €
Federación Española de Enfermedades Raras. Delegación en Extremadura	Autonómico	Unidos. Programa de apoyo psicosocial a pacientes con enfermedades raras y familias	22.000 €
Asociación de Fibromialgia de Extremadura	Autonómico	Proyecto de mejora para la calidad de vida de las personas que padecen fibromialgia	22.000 €
Asociación Calma	Autonómico	Programa de atención a las familias con niños/as con Trastornos de déficit de atención con/sin hiperactividad	16.500 €
Asociación Oncológica Tierra de Barros	Autonómico	Atención socio-sanitaria para pacientes con Cáncer y sus familiares	13.000 €
Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal	Autonómico	Campaña de Prevención de Accidentes. Te puede pasar	13.000 €
Asociación de Laringectomizados de Extremadura	Autonómico	Seguir viviendo es posible	10.500 €
Asociación Extremeña contra la Fibrosis Quística	Autonómico	Atención Integral a Pacientes con fibrosis quística y familiares	10.500 €
Asociación Extremeña de pacientes con Espondilitis	Autonómico	Ilusión y futuro	10.500 €

Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Badajoz	Provincial	Mejora tu vida	8.514,40 €
Asociación PKU y OTM de Extremadura	Autonómico	Conocimiento de los errores congénitos del metabolismo	6.000 €
Asociación Extremeña de Alérgicos al Látex	Autonómico	Sin látex, para una vida más saludable	6.000 €
Asociación pro enfermos del Dolor de Badajoz	Provincial	Conferencias y coloquios sobre el dolor	6.000 €
Asociación Extremeña contra la Anorexia y la Bulimia	Autonómico	Proyecto de actividades para el ejercicio 2008 de AEXCAB	6.000 €
Asociación Española contra el Cáncer. Junta Provincial de Badajoz	Provincial	Actúa contra el Cáncer, actúa por tu salud	3.110 €
Asociación de niños con Déficit de Atención e Hiperactividad	Provincial	Proyecto ANDAH	3.110 €
Asociación Extremeña de Agorafobia y Fobias social y específicas	Autonómico	Juntos lucharemos por vencer nuestros miedos	3.110 €
Asociación de familias con ictus de Extremadura (AFIEX)	Autonómico	Actividades AFIEX-2008	2.510 €
Asociación Regional de enfermos de Artritis de Extremadura	Autonómico	Trabaja por tu salud	2.510 €
Fundación Oncológica Infantil Extremeña Ícaro	Autonómico	Atención al niño con cáncer y su familia durante su hospitalización y estancia domiciliaria	2.510 €
Asociación Extremeña de Esclerosis Múltiple	Autonómico	Infirma a tu paciente sobre AEXEM	1.783 €
Asociación Regional de Parkinson de Extremadura	Autonómico	Calidad de vida saludable	1.100 €
Apafem-Feafes Badajoz	Provincial	Escuela de padres de Apafem y sesiones de relajación	1.100 €
Asociación lucha contra la droga	Autonómico	Programa Integral en Patología Dual	1.100 €
Asociación Nueva Vida (de familiares de enfermos drogodependientes)	Autonómico	Programa de Agentes de Salud en Medio Penitenciario	1.100 €
Asociación A.P.A.T.Y.R.S.	Autonómico	Prevenir para mejor vivir. Cuidemos nuestra salud	1.100 €
Asociación familias y amigos Proyecto Hombre Extremadura	Autonómico	Jornadas informativas sobre drogas orientadas a padres	1.100 €
Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Talavera la Real	Provincial	Conoce la fibromialgia y ¡Mejora tu calidad de vida!	1.100 €
Asociación Dombenitense de Ayuda al Toxicómano (ADAT)	Autonómico	I Jornada ADAT. Los centros de día en el marco del PIDCA 2008-12	1.100 €

ANEXO II: PROYECTOS QUE NO OBTIENEN SUBVENCIÓN, CON EXPRESIÓN DEL MOTIVO

Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales (ONGs)	Título del proyecto	Causa
Asociación pacense de alcohólicos liberados	Jornadas de Información y Formación a profesionales, sobre tratamiento legal de la conducta alcohólica	1
Federación Extremeña de atención al drogodependiente	Asesoramiento en la mejora de los Sistemas de Gestión en el ámbito de la Gestión de Calidad	1
Asociación Oncológica Esperanza Vida	Esperanza de vida	1
Iberdown	Educación afectivo sexual dirigida a personas con Down de Extremadura	2
Asociación Síndrome de Down de Extremadura	Educación afectivo-sexual para personas con Síndrome de Down	2
Fundación Hispana de Osteoporosis y Enfermedades Metabólicas Óseas	Plan para la prevención y control de la Osteoporosis en la Comunidad de Extremadura	2
Asociación de personas sordas de Cáceres	Tu salud es importante, la prevención también	1
Aprosuba-2	Rampa I	2
Asociación minusválidos físicos de Llerena	Atención Integral a Personas Discapacitadas	1
Cruz Roja	Salud Móvil	2
Fundación Igualdad Ciudadana	Programa de intervención grupal para la reducción de la ansiedad	2
Asociación de madres contra la droga en Villafranca	Educación afectivo-sexual para la prevención de ETS y embarazos no deseados en adolescentes	2
Fundación Radio Canaria	Gazpacho	2

1. Documentación fuera de plazo.
2. No ser beneficiario de las subvenciones objeto de la Orden.

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ALMENDRALEJO**

EDICTO de 1 de septiembre de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 573/2007. (2008ED0731)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 78/2008

Almendralejo, veintitrés de julio de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales, Sra. María del Carmen Rosado Vega, en nombre y representación de la entidad Banco Mais, S.A., se presentó demanda de juicio ordinario, frente a D. Hermán José Lucio Gómez, solicitando se dictase sentencia favorable a su pretensión, condenando al demandado a abonar la cantidad de 11.600,63 euros, más intereses legales y costas del procedimiento.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, Sra. María del Carmen Rosado Vega, en nombre y representación de la entidad Banco Mais, S.A., frente a D. Hermán José Lucio Gómez, declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de once mil seiscientos euros con sesenta y tres céntimos (11.600,63 euros), más intereses legales.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a preparar en el plazo de cinco días desde su notificación ante el órgano que la dictó (arts. 455 y 457, Ley Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerda, manda y firma, D.ª Carmen María Zamorra Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Almendralejo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de esta Ciudad, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Hermán José Lucio Gómez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almendralejo, a 1 de septiembre de 2008.

El/La Secretario

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º C-206-2007 en materia de consumo. (2008084077)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Moha Tayebi.

Último domicilio conocido: C/ Plaza del Teso, n.º 2. 37480 Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Expediente n.º: C-206-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.
- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8, 9 y 10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 euros).



Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo.

Cáceres, a 3 de octubre de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de cierre del expediente n.º P-05-27945 sobre concesión de financiación de inversiones. (2008084063)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de cierre recaída en el expediente P-05-27945 a "María Teresa Gómez Parejo" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de cierre de fecha 6 de junio de 2008.

Resuelvo: Declarar a la empresa María Teresa Gómez Parejo decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 19/01/2006.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.



ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia para iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de subvención de financiación de inversiones. Expte.: P-00-21891. (2008084065)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente P-00-21891 a "Las Cañadas, C.B." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de audiencia de fecha 19 de junio de 2008.

Visto el expediente acogido a la Línea de financiación de Inversiones, catalogado con el número P-00-21891, y considerando:

Que, por Resolución Individual de 28 de septiembre de 2001 se concede a la beneficiaria una subvención de 2.5 puntos de interés al préstamo a formalizar en la línea de activo fijo, por importe máximo de 446.227,44 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 75% a la inversión aprobada de 594.973,88 euros.

Que, el 14 de marzo de 2002 se remitió copia de la póliza de préstamo suscrita el 13 de febrero de 2002, procediéndose, tras comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas al abono de dicha subvención.

Que, con fecha valor de 6 de junio de 2008 se ha llevado a cabo la cancelación anticipada del préstamo subsidiado, comprobándose que al haberse practicado la modalidad de pago saldo, se ha producido una subsidiación mayor (39.323,46 euros) a la que correspondería según la cancelación practicada (35.705,75 euros), por lo que se ha producido un exceso en el pago de la subvención debida de 3.617,71 euros.

Que el artículo 23.1 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, que derogó al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, y ésta a su vez al Decreto 17/1998, de 3 de marzo, recoge que "la realización de posteriores amortizaciones anticipadas parciales o totales llevará consigo la devolución de los intereses percibidos y no devengadas en concepto de subsidiación actualizada.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones por le ordenamiento jurídico vigente conferidas,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, con la obligación, en su caso, de reintegrar la cantidad indebidamente percibida de 3.617,71 euros más los intereses correspondientes.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este acuerdo para que realicen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 31 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero.

El presente acto es un "acto de trámite no cualificado" y contra él no procede recurso alguno, sin perjuicio de lo oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 69/07, en materia de comercio interior. (2008084067)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 30 de julio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Miguel Ángel Manzano Rincón.

Último domicilio conocido: C/ Matachel, n.º 5, 3.º A. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 69/07 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas y hortalizas sin estar autorizado por la autoridad competente.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 6 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Reparación de cubierta y fachada en el Grupo 7034 de 78 viviendas, en Don Benito". Expte.: OBR0208211. (2008063161)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0208211.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de cubierta y fachada en el Grupo 7034 de 78 viviendas, en Don Benito.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Don Benito.
- e) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
 - 1. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - 3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - 4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
 - 5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - 6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

Estos criterios se encuentran desarrollados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 549.389,20 euros.
- Importe de IVA: 87.902,27 euros.
- Importe total: 637.291,47 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se requiere.



Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 – 6213 – 6235 – 6185 (Víctor), 6285 (Julia).
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subg.: 1, Categ.: E; Grupo: C, Subg.: 3, Categ.: E; Grupo: C, Subg.: 4, Categ.: E; Grupo: C, Subg.: 7, Categ.: E.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 21 de noviembre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 27 de noviembre de 2008.
 - e) Hora: 11,30 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.



b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 5 de diciembre de 2008.

e) Hora: 11,30 horas.

El resultado de las Sesiones de la Mesa de contratación, así como la fecha y hora de la 3.º Sesión de dicha Mesa, en la que se formula la propuesta de adjudicación provisional, serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- OTRAS INFORMACIONES:

— La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Los pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil de Contratante.

— Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

— Modalidad de financiación: CC.AA.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 17 de octubre de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre 2007 sobre ampliación de planta de reciclado de botellas de postconsumo y fabricación de preformas de P.E.T. Situación: carretera N-630, parcela 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torre Pet, S.L., en Torremejía. (2007084594)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Ampliación de planta de reciclado de botellas de postconsumo y fabricación de preformas de P.E.T. Situación: carretera N-630, parcela 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torre Pet, S.L., en Torremejía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Canas", parcela 12 del polígono 12. Promotor: D.ª Carmen María Marín Calvo, en Montemolín. (2008080404)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Canas", parcela 12 del polígono 12. Promotor: D.ª Carmen María Marín Calvo, en Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre legalización de horno tradicional de carbón. Situación: paraje "Los Prados", parcela 3 del polígono 6. Promotor: D. Francisco Borrachero Jaime, en Barcarrota. (2008084001)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Legalización de horno tradicional de carbón. Situación: paraje "Los Prados", parcela 3 del polígono 6. Promotor: D. Francisco Borrachero Jaime, en Barcarrota.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 128 del polígono 34. Promotor: D. Cesáreo Gallego López, en Castuera. (2008084004)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcela 128 del polígono 34. Promotor: D. Cesáreo Gallego López, en Castuera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 7 de marzo de 2007 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-001312-000002. (2008084129)

Advertido error en la publicación del Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica del proyecto indicado, publicado en el DOE de 5 de junio de 2007, se procede a su oportuna rectificación:



En la página número 10168.

Donde dice:

"N.º	NOMBRE	POLÍGONO PARCELA	PARAJE T. MUNI.	Apoyos (cantidad)	Apoyos (m ²)	Vuelo (m)	Vuelo (m ²)
9	JUNTA DE EXTREMADURA	17 30	BERROCAL OLIVA PLASENCIA	2	2,70	229,0	767,0"

Debe decir:

"N.º	NOMBRE	POLÍGONO PARCELA	PARAJE T. MUNI.	Apoyos (cantidad)	Apoyos (m ²)	Vuelo (m)	Vuelo (m ²)
9	LUIS SEBASTIÁN DE ERICE SÁNCHEZ OCAÑA	17 30	BERROCAL OLIVA PLASENCIA	2	2,70	229,0	767,0"

En la página número 10168.

Donde dice:

"N.º	NOMBRE	POLÍGONO PARCELA	PARAJE T. MUNI.	Apoyos (cantidad)	Apoyos (m ²)	Vuelo (m)	Vuelo (m ²)
10	JUNTA DE EXTREMADURA	17 27	BERROCAL OLIVA PLASENCIA	1	1,35	180,0	720,0"

Debe decir:

"N.º	NOMBRE	POLÍGONO PARCELA	PARAJE T. MUNI.	Apoyos (cantidad)	Apoyos (m ²)	Vuelo (m)	Vuelo (m ²)
10	LUIS SEBASTIÁN DE ERICE SÁNCHEZ OCAÑA	17 27	BERROCAL OLIVA PLASENCIA	1	1,35	180,0	720,0"

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los afectados por dicho proyecto, que podrá ser examinado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiples, 3.ª planta de Cáceres, pudiendo formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



ANUNCIO de 16 de septiembre de 2008 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8152. (2008084113)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Posición de 20 kV en la STR Almaraz.

Final: Apoyo núm. 5124 de LAMT "Majadas".

Términos municipales afectados: Almaraz.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas, amarre y alineación.

Longitud total en km.: 1,271.

Emplazamiento de la línea: Polígono 2 del T.M. de Almaraz.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8152.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en edificio Múltiples, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

PROYECTO DE L.A.M.T. A 20 KV CONEXIÓN ENTRE STR ALMARAZ Y LAMT MAJADAS EN EL T.M. DE ALMARAZ (CÁCERES).

N.º	POL.	PARC.	PARAJE	T.M.	TERRENO	PROPIETARIO NOMBRE	AFECCIÓN		
							APOYOS Cantidad	m ²	VUELO m
1	2	Ref. Catast. 0006001TK7100N0001JP	Almaraz	Urbano	Iberdrola Distribución, S.A.	1	1,44	34	136
2	2	110 Dehesilla	Almaraz	Pastos	Emiliano Alonso Moreno	1	1,30	128	512
3	2	23 Dehesilla	Almaraz	Labor	Julia Martínez Martín	1	0,92	150	600
4	2	22 Dehesilla	Almaraz	Pastos-Encinar	Rafael Martínez Martín	1	1,46	235	940
5	2	21 Dehesilla	Almaraz	Labor	Isabel Antonia Fernández Blázquez	--	--	26	104
6	2	20 Dehesilla	Almaraz	Labor	Severino Pino Gerveno	1	1,46	25	100
7	2	137 Dehesilla	Almaraz	Labor	Francisco Martín Benito	--	--	28	112
8	2	135 Dehesilla	Almaraz	Labor	Herederos de Dionisio Martín Benito	--	--	28	112
9	2	19 Dehesilla	Almaraz	Labor	Francisco Martín Benito	--	--	61	244
10	2	134 Dehesilla	Almaraz	Labor	Francisco Martín Benito	1	0,92	62	248
11	2	133 Dehesilla	Almaraz	Labor	Gabriel Moreno Jara	--	--	28	112
12	2	130 Dehesilla	Almaraz	Labor	Gabriel Moreno Jara	--	--	24	96
13	2	18 Dehesilla	Almaraz	Labor	Gabriel Moreno Jara	--	--	25	100
14	2	15 Dehesilla	Almaraz	Pastos	Otras Producciones de Energía, S.L.	1	1,30	32	128
15	1	96 Dehesilla	Almaraz	Labor	Cordero Arjona	1	1,21	112	448

...



ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1081-1. (2008084112)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LAMT: Apoyo núm. 1011 de la LAMT a 13,2 kV "Circunvalación 2" de la STR Jaraíz. LSMT: Apoyo proyectado paso aéreo-subterráneo.

Final: LAMT: Apoyo proyectado para el paso aéreo-subterráneo. LSMT: Terminales de interior en el nuevo C.T.

Términos municipales afectados: Torremenga.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: U 70 AB 45.

Longitud total en km: 0,005.

Emplazamiento de la línea: Avda. Constitución, núm. 26.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto (caseta de obra civil).

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8): Avda. Constitución, 26.

Término municipal: Torremenga.

Calle o paraje: Avda. Constitución, 26.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la localidad de Torremenga.

Referencia del expediente: 10/AT-1081-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8187. (2008084111)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de interior en celda proyectada del "C.T. Sor Valentina Mirón".

Final: Terminales de interior en celda proyectada del "C.T. Cotillo 2".

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,704.

Emplazamiento de la línea: C/ Velázquez, C/ Cardenal Siliceo, Avda. de Salamanca, C/ San Antón y C/ Alonso de Quirós de Plasencia.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro en la localidad de Plasencia.

Referencia del expediente: 10/AT-8187.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 5 MW e instalaciones de transformación y evacuación, ubicada en la parcela 5 del polígono 1, del término municipal de Santa Marta de Magasca. Expte.: GE-M/02/08. (2008083945)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21-planta 1.ª.

- Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales compuesta por un campo generador de paneles fotovoltaicos, colocados sobre estructura metálica fija, conectados mediante línea eléctrica de corriente continua a 50 inversores de 100 kW nominales con sus correspondientes equipos de medida y conexión al cuadro de BT del transformador correspondiente.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 13 centros de transformación de tensión para albergar entre 3 y 5 transformadores, según el caso, habiendo un total de 50 transformadores de 100 kVA y relación de transformación 13,2 kV/400 V, que serán destinados a la instalación generadora. Irán alojados en el interior de casetas prefabricadas de hormigón junto con los equipos inversores.
 - 1 subestación transformadora de 5 MVA, relación de transformación 13,2/45 kV, para elevar la tensión a la de la línea de evacuación. Dispondrá de aparamenta para corte, medida y protección. Estará ubicada en los terrenos de la propia instalación fotovoltaica.
 - Línea subterránea de M.T. 13,2 kV, que interconecta los 13 centros de transformación con la subestación transformadora.
 - Línea de evacuación de M.T. 45 kV S/C aérea, parte desde la subestación de la instalación generadora y discurre 20.680 m en 84 vanos, conductor LA-180, para terminar en barras de la Subestación Trujillo, propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca "Las Suertes", parcela 5, polígono 1, en el término municipal de Santa Marta de Magasca (Cáceres).



— Promotor: Comunidad Propietarios Huertas Solares Suertes de Brujas I y II.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el registro de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21-planta 1.ª.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 2 MW e instalaciones de transformación y evacuación, ubicada en la parcela 5 del polígono 25, del término municipal de Malpartida de Plasencia. Expte.: GE-M/153/08. (2008084090)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21-planta 1.ª.

- Instalación solar fotovoltaica de 1.999,8 kW nominales, constituida por un campo generador de paneles fotovoltaicos montados sobre 202 seguidores de doble eje. Cada seguidor contiene 3 inversores monofásicos de 3,3 kWn. Se formarán 20 grupos de 10 seguidores y 1 grupo de 2 seguidores, con sus correspondientes equipos de medida y protección, que se conectarán, mediante líneas subterráneas de baja tensión, a los dos centros de transformación de la planta.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 2 centros de transformación de tensión, cada uno con transformadores de 400 y 630 kVA, relación de transformación 13,2-20 kV/420 V, destinados a la instalación generadora. Dispondrán de las correspondientes celdas de línea y protección e irán alojados en el interior de casetas prefabricadas de hormigón.



- Centro de seccionamiento telemandable, alojado en el interior de un edificio prefabricado de hormigón, dispone de celdas de línea, medida y protección e incluye un transformador de 50 kVA, 20 kV/420 V, para el funcionamiento en baja tensión de los elementos interiores del centro.
 - Línea subterránea de M.T. 20 kV, conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1 x 150 mm²), que interconecta los dos centros de transformación con el centro de seccionamiento.
 - Línea de evacuación de M.T. 20 kV D/C subterránea, conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1 x 150 mm²). Partirá desde las celdas de línea (entrada/salida) del centro de seccionamiento, recorriendo 145 m, para terminar en barras de la STR Pantano de Gargüera propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 5, polígono 25 del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).
- Promotores: Render Energías Renovables, S.A.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el registro de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21-planta 1.ª.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de octubre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Miraflores", n.º 00906-00, instalación de planta clasificadora, EB060459, y planta dosificadora de hormigón, EB060458, en el término municipal de Mérida. (2008084100)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Aprovechamiento del Recurso de la Sección A) "Miraflores", n.º 00906-00, así como la instalación de planta clasificadora "EB060459" y planta dosificadora de hormigón "EB060458", podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el polígono industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.



El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un aprovechamiento de áridos con dos establecimientos de beneficio asociados, localizado en el paraje "Finca de Miraflores", la explotación se sitúa en el polígono 154, parcelas 50 y 90, y los establecimientos de beneficio en el polígono 153, parcelas 9 y 11, del término municipal de Mérida (Badajoz) y siendo el promotor Peraba, S.A. La extracción afectaría a una superficie total de 31,87 ha, con una profundidad de 3,6 m y un volumen de explotación de 1.338.767 m³. El acceso a la zona de actuación se realizaría desde la autovía A-5, tomando la salida en el kilómetro 362, al final de la salida, dirigiéndose al norte por un camino de tierra y tras 300 m se llega a un cruce de caminos; el de la izquierda se dirige a los establecimientos de beneficio tras recorrer 100 m, y el camino de la derecha, se dirige a la zona de extracción tras 1.400 m. El periodo estimado de ejecución sería de 19 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, polígono industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 7 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "El Higueral", n.º 10A00586-00, en el término municipal de Casar de Cáceres. (2008084101)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de



la Ley de Minas "El Higueral", n.º 10A00586-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un aprovechamiento de áridos (préstamos para la obra de la Autovía A-58) localizado en el polígono 7, parcela 77, del termino municipal de Casar de Cáceres (Cáceres), siendo el promotor la empresa "Construcciones Sando, S.A.". La superficie total afectada sería de 17.075 m², con una profundidad media de 3 m y un volumen de explotación de 26.586 m³. El acceso se realizaría desde la población de Casar de Cáceres por la ctra. CV-75 en dirección a la N-630 a la altura de la casa rural, a unos 200 m de la cual se encuentra la entrada a la finca. El periodo estimado inicial de ejecución sería de 2 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 7 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Gestión integral de la Vía de la Plata a su paso por Extremadura, así como los centros de interpretación que la Consejería de Cultura y Turismo tiene en dicho trazado". Expte.: RI092PA10001. (2008063138)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).



c) Número de expediente: RI092PA10001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para la gestión integral de la Vía de la Plata a su paso por Extremadura, así como los centros de interpretación que la Consejería de Cultura y Turismo tiene en dicho trazado.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Vía de la Plata a su paso por Extremadura.
- d) Plazo de ejecución 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto de licitación: Tres millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros (3.103.448 €), IVA no incluido.
- b) Tipo IVA: (16%): Cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos euros (496.552 €).
- c) Presupuesto total: Tres millones seiscientos mil euros (3.600.000 €).
- d) Anualidad 2009: 900.000 euros.
- e) Anualidad 2010: 900.000 euros.
- f) Anualidad 2011: 900.000 euros (prórroga).
- g) Anualidad 2012: 900.000 euros (prórroga).

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a depositar en la cuenta restringida de la Consejería de Cultura y Turismo: n.º: 2010-0011-02-0026297904.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la c/c n.º: 20100011040026267204, Caja de Ahorros de Badajoz, Oficina Principal de Mérida.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de característica que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14
- c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.



13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>, Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento y limpieza del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, durante 2009". Expte.: RI092MI10003. (2008063167)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI092MI10003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento y limpieza del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, durante 2009.
- b) Lugar de ejecución: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.
- c) Plazo de ejecución 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y un euros con treinta y ocho céntimos (142.241,38 €), IVA no incluido.
- b) Tipo IVA: (16%): Veintidós mil setecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (22.758,62 €).
- c) Presupuesto total: Ciento sesenta y cinco mil euros, (165.000,00 €).

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: No procede.



- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la C/C n.º: 20100011040026267204, Caja de Ahorros de Badajoz, Oficina Principal de Mérida.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800 Badajoz.
d) Teléfono: 924 007009.
e) Telefax: 924 007035.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Grupo: 0 (servicio de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles), Subgrupo: 1 (conservación y mantenimiento de servicios), Categoría: B (cuando la anualidad media sea igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros).

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.
b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, Servicio de Archivos, Museos y Artes Plásticas (teléfono: 924 027450).

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>, Perfil de Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras "Construcción de albergue juvenil en Alburquerque".

Expte.: 0831011CA192. (2008063162)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0831011CA192.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de albergue juvenil en Alburquerque (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 15 meses, contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.535.421,10 euros.

Anualidades:

2008: 100.000,00 euros.

2009: 800.000,00 euros.

2010: 635.421,10 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación, del importe de licitación (IVA excluido).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003818.
- e) Telefax: 924 003862.
- f) Página web: <http://contratación.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: C; Subg.: Todos; Categ.: e.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio. Sí esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.



3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Secretario General (P.R. 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Adquisición de material de desinfección". Expte.: CS/01/1108043180/08/CA. (2008063179)

Aclaración sobre el Presupuesto Base de Licitación.

Donde dice:

"Total IVA incluido: 36.178,00 €".

Debe decir:

"136.178,00 €".

(Publicado en el DOE n.º 188, de 29 de septiembre de 2008).

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, el suministro de "Viveres no perecederos para almacenamiento en el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1108048899/08/CA. (2008063168)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1108048899/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de víveres no perecederos para almacenamiento del Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución (meses): Ver Pliego.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Suministro con más de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe (sin IVA): 106.868,17 euros.
- Importe del (IVA): 7.427,83 euros.
- Importe total (IVA incluido): 114.296,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No necesaria.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Plasencia. Hospital "Virgen de Puerto".
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: 10600 Plasencia.
- d) Teléfono: 927 428331.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital "Virgen del Puerto".
 - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 10600 Plasencia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital "Virgen del Puerto".



- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: 10600 Plasencia
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: 28 de noviembre de 2008 a las 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las Empresas Adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No necesario.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

contratacion.juntaextremadura.net

Plasencia, a 10 de octubre de 2008. El Director Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres perecederos para el consumo inmediato para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1108048967/08/CA. (2008063169)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeno de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1108048967/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación anticipada del suministro de víveres perecederos para el consumo inmediato para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia Dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.



d) Plazo de ejecución (meses): Ver Pliego.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Suministro con mas de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 189.140,98 euros.

Importe del (IVA): 11.088,52 euros.

Importe total (IVA incluido): 200.229,50 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital "Virgen de Puerto".

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: 10600 Plasencia.

d) Teléfono: 927 428331.

e) Fax: 927 428331.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital "Virgen del Puerto".

2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 10600 Plasencia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital "Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: 10600 Plasencia.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: 27 de noviembre de 2008 a las 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las Empresas Adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No necesario.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

contratacion.juntaextremadura.net

Plasencia, a 14 de octubre de 2008. El Director Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, el suministro de "Viveres (leche, panadería y bollería, lácteos y derivados, pescados congelados, verduras congeladas y varios, y huevos frescos y derivados) para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1108048968/08/CA. (2008063170)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1108048968/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación anticipada del suministro de víveres para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia.



- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución (meses): Ver Pliego.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Suministro con más de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe s/IVA: 159.469,11 €.
- b) Importe IVA: 8.853,89 €.
- c) Total IVA incluido: 168.323,00 €.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital "Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: 10600 Plasencia.
- d) Teléfono: 927 428331.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital "Virgen del Puerto".
 - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 10600 Plasencia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.



e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área Salud de Plasencia. Hospital "Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: 10600 Plasencia.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: 27 de noviembre de 2008, a las 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

contratacion.juntaextremadura.net

Plasencia, a 14 de octubre de 2008. El Director Gerente del Área de Salud de Plasencia,
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de los centros de atención primaria y otros edificios dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena".

Expte.: CSE/03/1108045938/08/CA. (2008084114)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1108045938/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento integral de los centros de atención primaria y otros edificios dependientes del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.



- b) División por números y lotes: No.
- c) Plazo de vigencia: Un año a contar desde la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

- a) Importe sin IVA: 107,758,62 €.
- b) Importe del IVA (16%): 17,241,38 €.
- c) Importe total IVA incluido: 125,000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- INFORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Información:

- 1.ª Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.
- 2.ª Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª planta.
- 3.ª Localidad y código postal: 06400 Don Benito.
- 4.ª Teléfonos: 924 382818, Fax: 924 382863.

b) Obtención de documentación:

Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

c) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el último día del plazo habilitado para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.
 - 2.ª Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.



3.ª Localidad y código postal: 06400 Don Benito.

d) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: 06400 Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva, así como en el Perfil del Contratante <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 3 de octubre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento sanitario y de fisioterapia para los centros de salud de La Mejostilla y Nuevo Cáceres, en Cáceres".

Expte.: CS/05/1108049900/08/PA. (2008084134)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/05/1108049900/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de equipamiento sanitario y de fisioterapia para los Centros de Salud de "La Mejostilla" y "Nuevo Cáceres" en Cáceres.

b) Número de unidad a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Sí y en número de 15.

d) Lugar de entrega: Centro de Salud "La Mejostilla" y Centro de Salud "Nuevo Cáceres".



e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 181.646,55 euros.

Importe del IVA (16%): 17.960,45 euros.

Importe total (IVA incluido): 199.607,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Teléfono: 927 256220/22 (extensiones 56456 y 56422).

e) Fax: 927 21450.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.



e) Admisión de variantes: Se admiten Mejoras. Ver Criterios de Adjudicación. Variantes no se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (contratacion.juntaextremadura.net), a partir de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Eje del Gasto 6.76.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada, en el Perfil de Contratante, a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

contratacion.juntaextremadura.net
www.pliegos-publicos.com

Cáceres, a 10 de octubre de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 12/01/07, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario clínico para los centros de salud de La Mejostilla y Nuevo Cáceres, en Cáceres". Expte.: CS/05/1108048320/08/PA. (2008084135)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108048320/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de mobiliario clínico para los Centros de Salud de "La Mejostilla" y "Nuevo Cáceres" en Cáceres.
- b) Número de unidad a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí y en número de 5.
- d) Lugar de entrega: Centro de Salud "La Mejostilla" y Centro de Salud "Nuevo Cáceres".
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 139.172,37 euros.
Importe del IVA (16%): 22.267,63 euros.
Importe total (IVA incluido): 161.440,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 256220/22 (Extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: Se admiten Mejoras. Ver Criterios de Adjudicación. Variantes no se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (contratacion.juntaextremadura.net), a partir de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Eje del Gasto 6.76.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada, en el Perfil de Contratante, a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

contratacion.juntaextremadura.net

www.pliegos-publicos.com

Cáceres, a 10 de octubre de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 12/01/07, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Ecógrafos, desfibriladores y electrocardiógrafos para los centros de salud de La Mejostilla y Nuevo Cáceres, en Cáceres".

Expte.: CS/05/1108050146/08/PA. (2008084136)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108050146/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de ecógrafos, desfibriladores y electrocardiógrafos para los Centros de Salud de "La Mejostilla" y "Nuevo Cáceres" en Cáceres.
- b) Número de unidad a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí y en número de 3.
- d) Lugar de entrega: Centro de Salud "La Mejostilla" y Centro de Salud "Nuevo Cáceres".
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 99.065,44 euros.
Importe del IVA (16%): 6.934,56 euros.
Importe total (IVA incluido): 106.000,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 256220/22 (extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.



7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: Se admiten Mejoras. Ver Criterios de Adjudicación. Variantes no se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (contratacion.juntaextremadura.net), a partir de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Eje del Gasto 6.76.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada, en el Perfil de Contratante, a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

contratacion.juntaextremadura.net
www.pliegos-publicos.com

Cáceres, a 10 de octubre de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 12/01/07, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



ANUNCIO de 13 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento de mobiliario clínico y aparataje para el Centro de Salud de Valencia de Alcántara". Expte.: CS/05/1108050349/08/PA. (2008084133)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108050349/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro del Equipamiento de mobiliario clínico y aparataje para el Centro de Salud de Valencia de Alcántara.
- b) Número de unidad a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí y en número de 18.
- d) Lugar de entrega: En el Centro de Salud de Valencia de Alcántara.
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

- Importe (sin IVA): 162.055,00 euros.
- Importe del IVA (7% y 16%): 17.635,59 euros.
- Importe total (IVA incluido): 144.419,41 euros.

5.- GARANTÍA:

- Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 256220/22 (extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.



7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de mejoras o variantes: Se admiten Mejoras (ver Criterios de Adjudicación). Variantes no se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (contratacion.juntaextremadura.net), a partir de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Eje del Gasto 6.76.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada, en el Perfil de Contratante, a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

contratacion.juntaextremadura.net
www.pliegos-publicos.com

Cáceres, a 13 de octubre de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 12/01/07, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



ANUNCIO de 15 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Barcarrota". Expte.: C0/99/1108048585/08/CA. (2008084128)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: C0/99/1108048585/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del Centro de Salud de Barcarrota (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Barcarrota.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Según se determina en el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 484.876,93 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 77.580,31 euros.

Importe total: 562.457,24 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA.)

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 382604.
- e) Telefax: 924 382730.



f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se determina en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 15 de octubre 2008. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008084103)

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara.

N.º de Registro de Entidades Locales: 01100916.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008, aprobada por la Alcaldía por Resolución de fecha de 2 de octubre de 2008 en virtud de lo acordado por el Pleno con fecha de 4 de abril de 2008.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado público: C2.
- Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Vacantes: 1.
- Acceso: Promoción Interna.

Guijo de Santa Bárbara, a 9 de octubre de 2008. El Alcalde, FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 2 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0732)

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de forma inicial la modificación puntual núm. 7 a las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2008, se anuncia que la misma estará de manifiesto al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las oficinas municipales en horas de oficina, estando a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico regional Hoy.

Monterrubio de la Serena, a 2 de octubre de 2008. El Alcalde, ANTONIO BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ.



AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083908)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2008, ha sido inicialmente aprobado el Estudio de Detalle de reordenación de los volúmenes edificables en la parcela sita en carretera Virgen de la Blanca, n.º 1, y calle Vettones, n.º 32, de Pasarón de la Vera.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Pasarón de la Vera, a 22 de septiembre de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M.^a CAMPO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008084102)

Por acuerdo de Pleno celebrado por este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se relaciona para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionario de Carrera.

Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales.

Grupo: C1.

N.º de vacantes: 1.

Denominación: Agente Policía Local.

Forma de Provisión: Oposición Libre.

Puebla de la Calzada, a 7 de octubre de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.



PARTICULARES

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José María Cruz González. (2008083886)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. José María Cruz González, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Berriz, a 27 de septiembre de 2008. El Interesado, JOSÉ MARÍA CRUZ GONZÁLEZ.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 sobre extravío del título de BUP de D.^a María Raquel Sánchez Mayoral. (2008083937)

Se hace público el extravío del título de BUP de D.^a María Raquel Sánchez Mayoral, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 1 de octubre de 2008. La Interesada, MARÍA RAQUEL SÁNCHEZ MAYORAL.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net